

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5066

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DE 2006
APROBADA EN LA SESIÓN 5072 MIÉRCOLES 17 DE MAYO DE 2006



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO	PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> . Ampliación		2
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones 5060 y 5061		3
3. <u>REGLAMENTOS</u> . Propuesta de modificación al artículo 47, inciso ch) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. Análisis.....		4
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes.		29
5. <u>PREMIO RODRIGO FACIO BRENES</u> . Ampliación del período de recepción para proponer candidatos y candidatas"		33
6. <u>VISITA</u> . Ingeniero Elmer Arias, candidato a representante del Área de Ingeniería ante Comisión de Régimen Académico.		35
7. <u>VISITA</u> . Candidatos y candidatas a ocupar el cargo de miembro administrativo y miembro docente de la JAFAP		37

Acta de la sesión **N.º 5066 ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veintiséis de abril de dos mil seis.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Henning Jensen, Rector *a.í.*; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Srta. Jéssica Barquero Barrantes, Sector Estudiantil, Srta. Noylin Molina Rojas, Sector Estudiantil; M.L. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles y Licda. Ernestina Aguirre.

Ausentes con excusa: Dra. Yamileth González, MBA. Walther González y la Dra. Montserrat Sagot.

ARTÍCULO 1

El señor Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, propone una ampliación de agenda de la presente sesión para incluir la visita de los candidatos y de las candidatas a ocupar el cargo de miembro administrativo y miembro docente en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR felicita en el Día de la Secretaria, a las secretarías de la Unidad de Actas y de la Unidad de Servicios Secretariales del Consejo Universitario.

EL ING. FERNANDO SILESKY recuerda que en el mes de abril fallecieron escritores como: Miguel de Cervantes y William Shakespeare. Por otra parte, la UNESCO estableció el 23 de abril como el día del Libro. Por tal motivo, hace la siguiente lectura: "El mundo concentrado solo en el hecho de ver, es un mundo estúpido, el homósapiens un ser caracterizado por la reflexión, por su capacidad de generar abstracciones, se está convirtiendo en homobidens, una criatura que mira, pero que no piensa, que ve, pero que no entiende" del filósofo contemporáneo Johannes Artoris.

Manifiesta que esto es un simbolismo, en otras ciudades esta celebración es mucho más alegórica, se da un libro y una flor entre amigos, siendo el libro la apertura que a la mente para ser mucho más abstracta, mucho más crítica y una flor para deseárselo a los compañeros, el ejercicio de la inteligencia emotiva para leer más y más libros.

Seguidamente, entrega un libro y una flor a los miembros del Consejo Universitario y al personal de apoyo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece al Ing. Fernando Silesky en nombre de todos por el detalle tan especial que ha tenido.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para incluir la visita de los candidatos y de las candidatas a ocupar el cargo de miembro administrativo y miembro docente en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

***** A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, ingresa a la sala de sesiones la Srta. Jéssica Barquero *****

ARTÍCULO 2

El M.Sc. Alfonso Salazar, Director del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5060 y 5061 para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5060 del martes 4 de abril de 2006.

La Srta. Jéssica Barquero, la ML. Ivonne Robles y la Licda. Ernestina Aguirre señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se aprueba el acta.

En discusión el acta de la sesión N.º 5061 del miércoles 5 de abril de 2006.

La Licda. Ernestina Aguirre y la M.Sc. Marta Bustamante señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5060 y 5061, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Reglamentos presenta la propuesta de modificación al artículo 47, del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, para que se agregue una evaluación para la gestión académica administrativa (dictamen CR-DIC-05-8).

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE lee el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en sesión 4817, artículo 5, celebrada el 6 de agosto de 2003, acordó:
 1. *Solicitar a la Administración: la creación del Programa para el Desarrollo de la Gestión Académica Administrativa Universitaria, la cual deberá contener como mínimo los aspectos desarrollados en el documento que se anexa.*
 2. *Solicitar a la Comisión de Reglamentos analizar la modificación del artículo 47, inciso ch) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, para que se agregue una evaluación para la gestión académico-administrativa.*
 3. *Informar al Consejo Universitario sobre los avances relativos al acuerdo 1, en un plazo de seis meses.*
2. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el pase a la Comisión de Reglamentos para que atendiera el acuerdo 2 señalado y elabore el dictamen correspondiente (CU-P-03-08-105 del 22 de agosto de 2003).
3. El Consejo Universitario, en sesión N.º 4893 celebrada el 16 de junio de 2004, acordó:

Publicar en consulta a la comunidad universitaria la modificación del artículo 47 inciso ch) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente que aparece en el siguiente cuadro:

**Modificación al artículo 47 inciso ch) del
Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente**

Artículo 47 inciso ch) vigente	Artículo 47 inciso ch) modificación propuesta
<p>ARTÍCULO 47. Las condiciones que deben tomarse en cuenta para el ascenso, serán objeto de la siguiente valoración:</p> <p>ch. Labor Académica:</p> <p>Se podrá otorgar hasta un máximo combinado de 12 puntos por la evaluación de la labor académica del profesor: 10 puntos para docencia , 3 puntos para investigación y 3 puntos para acción social. En todos los casos las evaluaciones provenientes de la Vicerrectoría correspondiente se reportarán en números enteros de cero a diez.</p> <p>Para la docencia:</p> <p>Calificaciones menores de 7: sin puntos Calificación 7: equivale a 7 puntos Calificación 8: equivale a 8 puntos Calificación 9: equivale a 9 puntos Calificación 10: equivale a 10 puntos</p> <p>Para la investigación y la acción social: Calificaciones menores de 8: sin puntos. Calificación 8: equivale a 1 punto Calificación 9: equivale a 2 puntos Calificación 10: equivale a 3 puntos</p> <p>El cómputo anterior deberá revisarse cada vez que el profesor aspire a una nueva categoría. Para ascender en Régimen Académico deberá obtener un mínimo de 7 puntos en la calificación de docencia. Cada Vicerrectoría elaborará sus propias normas de evaluación para proceder a asignar</p>	<p>ARTÍCULO 47. Las condiciones que deben tomarse en cuenta para el ascenso, serán objeto de la siguiente valoración:</p> <p>ch. Labor Académica:</p> <p>Se podrá otorgar hasta un máximo combinado de 12 puntos por la evaluación de la labor académica del profesor o la profesora: 10 puntos para docencia, 3 puntos para investigación y 3 puntos para acción social. En todos los casos, las evaluaciones provenientes de la Vicerrectoría correspondiente se reportarán en números enteros de cero a diez.</p> <p>Para la docencia:</p> <p>Calificaciones menores de 7: sin puntos Calificación de 7: equivale a 7 puntos Calificación de 8: equivale a 8 puntos Calificación de 9: equivale a 9 puntos Calificación de 10: equivale a 10 puntos</p> <p>Para la investigación y la acción social: Calificaciones menores de 8: sin puntos. Calificación de 8: equivale a 1 punto Calificación de 9: equivale a 2 puntos Calificación de10: equivale a 3 puntos</p> <p>El cómputo anterior deberá revisarse cada vez que el profesor o la profesora aspire a una nueva categoría. Para ascender en Régimen Académico deberá obtener un mínimo de 7 puntos en la calificación de docencia. Cada Vicerrectoría elaborará sus propias normas de evaluación para proceder a asignar estas calificaciones, mediante la aplicación de instrumentos de medición adecuados para cada área.</p>

Artículo 47 inciso ch) vigente	Artículo 47 inciso ch) modificación propuesta
estas calificaciones, mediante la aplicación de instrumentos de medición adecuados para cada área.	<p><u>Para la gestión académica administrativa:</u></p> <p><u>Calificaciones menores de 8: sin puntos.</u> <u>Calificación de 8: equivale a 1 punto</u> <u>Calificación de 9: equivale a 2 puntos.</u> <u>Calificación de 10: equivale a 3 puntos.</u></p> <p><u>La Comisión Coordinadora del Programa para el Desarrollo de la Gestión Académica Administrativa Universitaria elaborará los instrumentos de evaluación en coordinación con las oficinas asesoras de la Vicerrectoría de Docencia. Podrán acogerse a este incentivo los Decanos y las Decanas de Facultad, los Directores y las Directoras de Escuela, Institutos, Centros de Investigación, Estaciones Experimentales y de Sedes Regionales.</u></p>
<p><i>Transitorio: La modificación al artículo 47 inciso ch) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, referente a la evaluación de la gestión académica administrativa, entrará en vigencia una vez que el PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN ACADÉMICA ADMINISTRATIVA UNIVERSITARIA ejecute sus labores de formación y capacitación.</i></p>	

ACUERDO FIRME.

4. En la *Gaceta Universitaria* N.º 19-2004 del 9 de agosto de 2004 se publica en consulta a la comunidad universitaria, la propuesta de modificación que se señala en el punto anterior.
5. Durante el período de consulta se recibieron diversas observaciones de la comunidad universitaria, las cuales fueron analizadas en el seno de la Comisión Permanente de Reglamentos.

ANÁLISIS

1. Origen del estudio

La necesidad de formación de las personas que ostentan los cargos directivos académicos en la Universidad, en aspectos propios de dirección, administración y toma de decisiones, fue el eje sobre el cual el Consejo Universitario aprobó el nombramiento de una Comisión Especial para la creación de un sistema de formación continua que permitiera incrementar la capacidad de gestión de las autoridades académicas de la Universidad de Costa Rica (Comisión que se integró en la sesión 4656, artículo 6, 20 de agosto de 2001).

Como producto del estudio y riguroso análisis realizado por esta Comisión Especial, se sometió a conocimiento del plenario del Consejo Universitario la propuesta de creación de un Programa para el desarrollo de la gestión académica universitaria. El planteamiento de la Comisión incluyó tanto los elementos de orden conceptual que sustentan el programa, así como el modelo organizativo y las áreas prioritarias de formación. A partir de ese estudio, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 4817, celebrada el 6 de agosto de 2003, aprobó la creación del PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN ACADÉMICA ADMINISTRATIVA UNIVERSITARIA, considerando, entre otros aspectos, la relevancia institucional y la pertinencia de capacitar a las personas para que ejerzan puestos de dirección mediante una gestión de calidad. Se plantearon, entre otros, elementos como los siguientes:

El objetivo último de la gestión debería ser el cumplimiento óptimo de la misión institucional, asegurando una enseñanza, formación e investigación de gran calidad, y prestando servicios a la comunidad. Este objetivo requiere una dirección que combine la visión social, incluida la comprensión de los problemas mundiales, con competencias de gestión eficaces. La función de dirección en la enseñanza superior, constituye, por tanto, una responsabilidad social de primer orden y puede reforzarse de manera significativa a través del diálogo con todos los que participan en ella, y en particular con los profesores y los estudiantes.

Asimismo, la investigación en materia de administración universitaria muestra como factor decisivo para el cambio, el papel que desempeñan quienes ocupan cargos de dirección en las organizaciones y su capacidad de establecer un perfil unificado y coherente e integral de decisiones y de diseñar las acciones sustantivas, de acuerdo con las ventajas del entorno, tomando en cuenta las debilidades y fortalezas de la unidad académica, así como los diversos sectores a los que se dirige el servicio que ofrecen. (Acta de la sesión 4817 del Consejo Universitario, página 13)

En la propuesta del Programa para el Desarrollo de la Gestión Académica Administrativa Universitaria se argumentó ampliamente la base conceptual que lo sustenta, así como el modelo y organización del programa, el cual comprende también un apartado sobre obligatoriedad e incentivos. De ahí se consideró la importancia de modificar el artículo 47 inciso ch) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente para agregar una evaluación para la gestión académica administrativa, en razón de lo cual se incluyó, mediante el segundo acuerdo, el encargo para que la Comisión de Reglamentos realizara el análisis respectivo (sesión N.º 4817, artículo 5, celebrada el 6 de agosto de 2003).

2. Propósito de la modificación reglamentaria

En la discusión de esta reforma reglamentaria, se destaca la importancia de establecer el reconocimiento por la acertada gestión de las personas que desempeñan los puestos directivos en la Universidad, quienes, indudablemente, contribuyen a la eficacia de las labores institucionales.

En este sentido, el propósito de modificar el artículo 47 inciso ch) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, se dirige a valorar la gestión de calidad de las personas que ejercen los puestos de Decano o Decana de Facultad y Dirección de Escuelas, Institutos y Centros de Investigación, Estaciones Experimentales y Sedes Regionales, mediante el respectivo reconocimiento en puntaje para efectos del Régimen Académico.

Paralelo a este propósito fundamental, se estimaron elementos específicos que se requieren articular a la modificación del Reglamento, entre ellos:

- Que se admite la modificación reglamentaria en el tanto intervenga una evaluación de la labor realizada; es decir, la evaluación debe considerarse como paso previo obligatorio para acceder al incentivo que reconoce puntaje en Régimen Académico.
- Parece adecuado mantener el modelo para la asignación de puntaje tal y como se establece para las labores de investigación y acción social, de la siguiente manera:

Para la gestión académica administrativa

Calificaciones menores de 8:	sin puntos
Calificaciones de 8:	equivale a 1 punto
Calificaciones de 9:	equivale a 2 puntos
Calificaciones de 10:	equivale a 3 puntos

- Que la evaluación de la gestión académica administrativa logre combinar un porcentaje que se asigne como una autoevaluación, un porcentaje que realice el superior jerárquico y un porcentaje proveniente de la calificación realizada por el personal docente en propiedad e interinos así como las y los estudiantes de la Unidad Académica o de Investigación.
- Que el PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN ACADÉMICA ADMINISTRATIVA UNIVERSITARIA se constituye en el marco contextual e institucional en el cual se inscribió esta iniciativa de reforma en el Reglamento; por esta razón, en el estudio preliminar de la Comisión de Reglamentos se concibió ligada al establecimiento, desarrollo y consolidación del Programa.
- Concordante con lo señalado en el párrafo anterior, la tarea de definir los instrumentos de evaluación necesarios, se delegó a la Comisión Coordinadora establecida en el Programa, en estrecha vinculación con las asesorías profesionales y técnicas de la Vicerrectoría de Docencia.

Cabe señalar que la Comisión de Reglamentos, una vez que valoró la relevancia institucional de esta propuesta, sometió el estudio a criterio del plenario para enviar la consulta a la comunidad universitaria.

3. Propuesta sometida a consulta a la comunidad universitaria:

El Consejo Universitario (Sesión N.º 4893, celebrada el 16 de junio de 2004) acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria el cuadro con la siguiente propuesta de modificación:

Modificación al artículo 47 inciso ch) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente

Artículo 47 inciso ch) vigente	Artículo 47 inciso ch) modificación propuesta
<p>ARTÍCULO 47. Las condiciones que deben tomarse en cuenta para el ascenso, serán objeto de la siguiente valoración:</p> <p>ch. Labor Académica:</p> <p>Se podrá otorgar hasta un máximo combinado de 12 puntos por la evaluación de la labor académica del profesor: 10 puntos para docencia , 3 puntos para investigación y 3 puntos para acción social. En todos los casos las evaluaciones provenientes de la Vicerrectoría correspondiente se reportarán en números enteros de cero a diez.</p> <p>Para la docencia:</p> <p>Calificaciones menores de 7: sin puntos Calificación 7: equivale a 7 puntos Calificación 8: equivale a 8 puntos</p>	<p>ARTÍCULO 47. Las condiciones que deben tomarse en cuenta para el ascenso, serán objeto de la siguiente valoración:</p> <p>ch. Labor Académica:</p> <p>Se podrá otorgar hasta un máximo combinado de 12 puntos por la evaluación de la labor académica del profesor <u>o la profesora</u>: 10 puntos para docencia, 3 puntos para investigación y 3 puntos para acción social. En todos los casos, las evaluaciones provenientes de la Vicerrectoría correspondiente se reportarán en números enteros de cero a diez.</p> <p>Para la docencia:</p> <p>Calificaciones menores de 7: sin puntos Calificación de 7: equivale a 7 puntos Calificación de 8: equivale a 8 puntos Calificación de 9: equivale a 9 puntos Calificación de 10: equivale a 10 puntos</p>

Artículo 47 inciso ch) vigente	Artículo 47 inciso ch) modificación propuesta
<p>Calificación 9: equivale a 9 puntos Calificación 10: equivale a 10 puntos</p> <p>Para la investigación y la acción social:</p> <p>Calificaciones menores de 8: sin puntos. Calificación de 8: equivale a 1 punto Calificación de 9: equivale a 2 puntos Calificación de 10: equivale a 3 puntos</p> <p>El cómputo anterior deberá revisarse cada vez que el profesor aspire a una nueva categoría. Para ascender en Régimen Académico deberá obtener un mínimo de 7 puntos en la calificación de docencia.</p> <p>Cada Vicerrectoría elaborará sus propias normas de evaluación para proceder a asignar estas calificaciones, mediante la aplicación de instrumentos de medición adecuados para cada área.</p>	<p>Para la investigación y la acción social:</p> <p>Calificaciones menores de 8: sin puntos. Calificación de 8: equivale a 1 punto Calificación de 9: equivale a 2 puntos Calificación de 10: equivale a 3 puntos</p> <p>El cómputo anterior deberá revisarse cada vez que el profesor o la profesora aspire a una nueva categoría. Para ascender en Régimen Académico deberá obtener un mínimo de 7 puntos en la calificación de docencia.</p> <p>Cada Vicerrectoría elaborará sus propias normas de evaluación para proceder a asignar estas calificaciones, mediante la aplicación de instrumentos de medición adecuados para cada área.</p> <p><u>Para la gestión académica administrativa:</u></p> <p><u>Calificaciones menores de 8: sin puntos.</u> <u>Calificación de 8: equivale a 1 punto</u> <u>Calificación de 9: equivale a 2 puntos.</u> <u>Calificación de 10: equivale a 3 puntos.</u></p> <p><u>La Comisión Coordinadora del Programa para el Desarrollo de la Gestión Académica Administrativa Universitaria elaborará los instrumentos de evaluación en coordinación con las oficinas asesoras de la Vicerrectoría de Docencia. Podrán acogerse a este incentivo los Decanos y las Decanas de Facultad, los Directores y las Directoras de Escuela, Institutos, Centros de Investigación, Estaciones Experimentales y de Sedes Regionales.</u></p>
<p><i>Transitorio: La modificación al artículo 47 inciso ch) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, referente a la evaluación de la gestión académica administrativa, entrará en vigencia una vez que el PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN ACADÉMICA ADMINISTRATIVA UNIVERSITARIA ejecute sus labores de formación y capacitación.</i></p>	

4. Observaciones recibidas a la propuesta de modificación

4.1. Observaciones de los miembros del Consejo Universitario:

A partir de la propuesta inicial elaborada por la Comisión, la discusión suscitada en el seno del Consejo Universitario arrojó razonamientos y sugerencias adicionales que retroalimentan la propuesta que salió a consulta a la comunidad universitaria. Seguidamente se presentan las observaciones emitidas por parte de los miembros del Consejo Universitario¹:

- El tema de la medición de una buena gestión académica administrativa se ha discutido en diversas ocasiones en la institución con diversos nombres, por lo que parece válido destacar la importancia de evaluar la gestión que se realiza desde los puestos de decanaturas y dirección. En este aspecto, incluso existe una posición de que el puntaje se otorgue de manera automática por el tiempo servido en el puesto, ya sea de Decanatura o de Dirección.
- Esta modificación reglamentaria parece oportuna para que la evaluación coadyuve en la rendición de cuentas dentro de la institución.
- El Programa para el Desarrollo de la Gestión Académica Administrativa resulta pertinente como instrumento para el logro de objetivos institucionales en capacitación y formación y es el pilar sobre el cual se fundamenta esta reforma reglamentaria. Como el Programa no está aún en ejecución, los considerandos pretenden ser instructivos para que se constituyan en una guía para la evaluación. En esta guía se debe establecer que la evaluación sea un derecho por petición, es decir cuando la persona considere que lo puede solicitar y hasta dos veces como máximo. Además parece conveniente incluir entre los Decanos a la Decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado.
- En el texto del artículo 47 inciso ch) se debe distinguir el máximo de puntos por obtener en este rubro de gestión académica administrativa y el máximo de puntos que establece el inciso ch) sobre *Labor académica* que agrupa las funciones de docencia, investigación y acción social.

Después de emitir estas observaciones y sugerencias, el Consejo Universitario acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria el texto citado en el apartado anterior.

En la *Gaceta Universitaria* N.º 19-2004 del 9 de agosto de 2004, se publicó en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación.

4.2. Observaciones de la comunidad universitaria

Durante el período de consulta se recibieron observaciones de las siguientes instancias universitarias:

De acuerdo sin observaciones

Facultad de Farmacia, M.Sc. María Argentina Monge Monge, Decana (FA-D-410-04 del 30 de julio de 2004)

Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos, M.Sc. Floribeth Viquez. Directora (CITA-DG-541-04 del 9 de julio de 2004).

Instituto de Investigación para el Mejoramiento de la Educación Costarricense, Dra. Lupita Chaves Salas, Directora (IIMEC-0751-04 del 5 de julio de 2004).

¹ Sesión N.º 4893 celebrada el 16 de junio de 2004.

Escuela de Ciencias de la Comunicación e Informática, Ileana Alpizar A. Directora (ECCI-381-04, del 12 de julio de 2004).

Consejo de Estudiantes de Educación, Esteban Murillo Díaz, Presidente (CED-P-35-2004 del 6 de setiembre de 2004).

Con observaciones

Facultad de Ciencias Sociales, M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Decana (DFCS-730-2004 del 31 de agosto de 2004).

Escuela de Administración, M.Sc. Mayela Cubillo Mora, Directora (EAP-722-2004, del 5 de julio de 2004).

Contraloría Universitaria, Lic. Carlos García Alvarado, Contralor (OCU-R-138-2004 del 8 de setiembre de 2004).

Escuela de Ingeniería Eléctrica, Ing. Orlando Arrieta Orozco, Profesor (EIE-845-04 del 6 de setiembre de 2004).

L. C. Peralta, Profesor (carta del 3 de octubre de 2004).

Centro Infantil Laboratorio, M.Sc. Victoria González, Directora (VAS-CIL-357-04 del 17 de agosto de 2004).

En resumen, las observaciones y recomendaciones remitidas por la comunidad universitaria apuntan a los siguientes aspectos:

- Se valoran positivamente los esfuerzos de evaluación para continuar elevando la calidad de la Institución, fase de transformación cultural en la que se encuentra la Universidad, por lo cual se apoyan los procesos de evaluación y autoevaluación institucional que son consustanciales a la gestión de toda organización de educación superior. Al considerar la evaluación como medio de retroalimentación y mejoramiento de la gestión universitaria, debería incluirse a los Vicerrectores, Rector o Rectora y Miembros del Consejo Universitario.
- Se debe clarificar ¿qué se evalúa, cómo se evalúa y quiénes evalúan?, con el fin de contemplar las diferencias existentes en la estructura universitaria por ejemplo, entre facultades integradas por escuelas y no integradas por escuelas y las diferencias en la población estudiantil que se atiende.
- Se debería conceder la posibilidad de que todo docente pueda acceder a este beneficio pues se realizan diversidad de acciones en la gestión administrativa universitaria y no que se establezca solo para un grupo reducido de personas que ejercen puestos de decisión que ya de por sí obtienen un reconocimiento salarial.

4.3. Síntesis de la Comisión de Reglamentos

La Comisión de Reglamentos reanudó la discusión de esta reforma reglamentaria y estudió las observaciones de la comunidad universitaria en la sesión realizada el 31 de enero de 2005. Luego de discutir ampliamente los criterios recibidos, se puntualizan los siguientes aspectos que deben tomarse en cuenta para la redacción del texto del artículo 47 ch):

1. Se reitera la conveniencia y pertinencia institucional de poner en ejecución el Programa para el desarrollo de la gestión académica administrativa universitaria. No obstante, parece conveniente no supeditar la modificación reglamentaria al funcionamiento del Programa. Se sugieren entonces dos acciones paralelas: reiterar la solicitud a la Administración para que implemente el Programa en un plazo definido; y continuar con la modificación reglamentaria, integrando los criterios correspondientes a la evaluación de la gestión académica administrativa.

2. Separar la valoración por concepto de gestión académica administrativa del rubro *Labor académica* del artículo 47 inciso ch) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. Lo anterior, por cuanto se considera que la gestión académica administrativa se compone de labores tanto académicas como administrativas, por lo que no parece prudente mantenerlo bajo el enunciado de *Labor académica*.
3. Se propone entonces incorporar un inciso adicional en el artículo 47, es decir el **inciso f)** que establezca la valoración de acuerdo con el concepto de *Gestión académica administrativa*. Para incorporar este inciso es necesario modificar el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4817 del 6 de agosto de 2003 para que se elimine la referencia al inciso ch) del artículo 47.

Se propone la siguiente redacción para el inciso f) del artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente:

f) Gestión académica:

Se podrá otorgar un máximo de 6 puntos por la evaluación de la labor académica administrativa.

Podrán solicitar esta evaluación los decanos y las decanas de Facultad, el decano o la decana del Sistema de Estudios de Posgrado, los directores y las directoras de Escuela, Institutos, Centros de Investigación, Estaciones Experimentales y de Sedes Regionales, una vez cumplido en su totalidad el período del nombramiento. Podrán solicitar la evaluación más de una vez cuando se trate del desempeño en puestos diferentes.

Las evaluaciones correspondientes se reportarán en números enteros de cero a diez, asignándose puntaje de la siguiente manera:

<i>Calificaciones menores de 8:</i>	<i>sin puntos</i>
<i>Calificaciones de 8:</i>	<i>equivale a un punto</i>
<i>Calificaciones de 9:</i>	<i>equivale a dos puntos</i>
<i>Calificaciones de 10:</i>	<i>equivale a tres puntos</i>

Transitorio: La modificación del artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, referente a la evaluación de la gestión académica administrativa, entrará en vigencia una vez que la Rectoría presente las normas de evaluación.

4. Establecer un máximo de puntos que se pueden acumular, de acuerdo con el concepto de gestión académica administrativa y un límite de veces que se puede optar por esta evaluación (máximo dos ocasiones, en puestos diferentes y por período completo concluido).

Este aspecto también podría establecerse mediante la incorporación de algunas *Normas para la evaluación* que pueden ser elaboradas por la Rectoría.
5. Además de la sugerencia de integrar el inciso f) en el artículo 47, es necesario que la propuesta de evaluación contemple la diversidad de aspectos, por ejemplo, la estructura universitaria (facultades integradas por escuelas y facultades no integradas; centros de investigación que requieren ½ TC de dedicación a las labores de dirección y otras unidades que requieren tiempo completo, la estructura que mantienen las Sedes, etc.)

6. Al implementar la evaluación, parece prudente incluir a las personas que ocupan la Rectoría y las Vicerectorías. Se excluye a los miembros del Consejo Universitario en el tanto que su función no se refiere a gestión académica administrativa propiamente, sino que cumplen funciones en otro ámbito (de orden legislativo).

Para precisar la reforma reglamentaria, la Comisión de Reglamentos consideró oportuno que, al separar la reforma reglamentaria de la puesta en ejecución del Programa para la gestión académica administrativa universitaria, se deben clarificar las siguientes interrogantes: *¿qué se va a evaluar?, ¿cómo se va a evaluar?, ¿quiénes van a evaluar la gestión?*

4.4. Otros criterios obtenidos

Consultada sobre estas preguntas concretas, la Directora del Centro de Evaluación Académica, Magistra Eleonora Badilla², manifestó que para la definición de los criterios teóricos que orienten el *qué evaluar*, se puede acudir a los expertos de la Escuela de Administración Pública y del Posgrado en Administración Universitaria. Para definir el *cómo* hacer esta evaluación, las últimas tendencias privilegian los procesos de autoevaluación y la contrastación con la evaluación de pares externos, a nivel institucional estos pares externos podrían ser directores o decanos de otras unidades académicas o de otras universidades.

Se estimó necesario conocer el criterio de algunas de las personas que ejercen puestos en Decanaturas de la institución y específicamente de una Facultad integrada por Escuelas y otra Facultad no integrada por Escuelas. Además, se acogió la sugerencia de la Directora del Centro de Evaluación Académica para conocer el criterio de la Escuela de Administración Pública y la Maestría en Administración Universitaria.

Con este propósito, la reunión de la Comisión de Reglamentos, celebrada el 21 de febrero de 2005, contó con la participación de las siguientes personas invitadas: M.Sc. Juan Huaylupo, de la Escuela de Administración Pública; M.Sc. Víctor Hernández Cerdas, del Posgrado en Administración Pública; Dr. Carlos Filloy Esna, Decano de la Facultad de Odontología; Arq. Roberto Villalobos Ardón, Decano de la Facultad de Bellas Artes, y Dra. Sandra García, Decana de la Facultad de Educación.

Luego del intercambio de ideas y observaciones, se sintetizan los siguientes argumentos:

- Se corrobora la pertinencia institucional de continuar con esta reforma reglamentaria para considerar puntaje en Régimen Académico por las labores académicas administrativas.
- Con respecto a la pregunta *¿qué evaluar?*, se aclara que las funciones universitarias son las que deben orientar el trabajo y funciones de las unidades académicas en la institución.
- Con respecto a la preocupación sobre *cómo evaluar* objetivamente estas funciones, se aclara que la Universidad de Costa Rica tiene personal experto que puede definir los instrumentos idóneos para la evaluación. Por ejemplo, la Escuela de Administración Pública tiene vasta experiencia e incluso instrumentos que pueden ser orientadores. De la misma forma, el Centro de Evaluación Académica ha acumulado experiencia y conocimiento en los procesos de evaluación en la Universidad, así como el Posgrado en Administración Universitaria puede colaborar en esta iniciativa.
- Es una necesidad manifiesta la formación y capacitación en aspectos específicos que faciliten la inserción, desarrollo y cumplimiento de funciones en las áreas administrativas y legales para la gestión académica administrativa. La institución podría facilitar cursos de

² Reunión realizada por M.Sc. Alfonso Salazar, Coordinador de la Comisión de Reglamentos con la Directora del Centro de Evaluación Académica, M.Sc. Eleonora Badilla, el 10 de febrero de 2005.

formación en administración universitaria que se valoren también con puntaje para Régimen Académico de la misma forma que los idiomas.

- Se debe considerar la pertinencia de incluir otro rubro para obtener puntaje por los cursos de formación y capacitación en administración universitaria. Retomar la importancia del Programa para la Gestión Académica Administrativa en el ámbito de la capacitación (recordar el mandato de la Asamblea Colegiada Representativa para crear el Sistema de Educación Continua).
- El grupo de decanos y decanas conoció las inquietudes sobre esta propuesta y ofrecen apoyar y colaborar para llevarla a cabo.
- Se debe incluir un transitorio que señale la necesidad de normas para la aplicación de esta evaluación, las que se podrían solicitar a la Rectoría.

La Comisión de Reglamentos discutió la pertinencia de obtener elementos aclaratorios referentes a los criterios sobre los cuales se basa la evaluación que se aplicará a las personas que ejercen puestos directivos. Con este propósito se realizó consulta tanto a la Dirección de la Escuela de Administración Pública como a la Escuela de Administración Educativa (CR-CU-05-10 del 15 de marzo de 2005). Se incluyen a continuación los criterios recibidos:

De la Escuela de Administración Educativa, oficio EAE-560-2005 del 24 de mayo del 2005:

Me permito indicar los criterios que considero tomar en cuenta en la propuesta para otorgar puntaje en Régimen Académico a los decanos, decanas, directores y directoras de Escuela, Centros e Institutos:

Plan de Trabajo de la dirección, sus metas, objetivos, actividades, cronograma, entre otros.

Tomar en cuenta las comisiones interinstitucionales en que laboran dichos directores.

Tomar en cuenta la evaluación en docencia directa, investigación y acción social que realizan los directores.

La Escuela de Administración Pública, oficio EAP-629-2005 del 20 de abril del 2005, señala:

Definición de Áreas de evaluación

Contribución a Aporte a la efectividad: *Se considerará el nivel de compromiso que manifiesta la persona con la organización, la cantidad y calidad del trabajo y el conocimiento que aporta en el ejercicio de la gestión.*

Orientación al cliente: *Hoy día, las organizaciones buscan que las relaciones y respuestas para con otras personas u organizaciones con las que se tienen vinculación constante, sean de entera satisfacción para el cliente.*

Trabajo en equipo: *Con el afán de mejorar la eficiencia y eficacia, las organizaciones se preocupan por alcanzar estructuras planas, menos verticalizadas y de empoderamiento constante de sus integrantes, a efecto de lograr la atención interdisciplinaria y alcanzar una interdependencia.*

Comunicaciones y relaciones interpersonales: *En toda organización la comunicación es un componente necesario para dinamizar su funcionamiento; no solo debe existir la comunicación en línea vertical, sino también las relaciones horizontales y flujos de*

información entre las personas que laboran en ésta. Se evalúa también la apertura y la capacidad de las personas para mantener relaciones armoniosas.

Evaluación de competencias: Las nuevas formas de organización exigen procesos de adaptación constante de las personas a los nuevos entornos. Con ese propósito, se evaluarán las habilidades, destrezas, actitudes y capacidades de gestión.

Integridad personal: Los valores y la ética profesional son los elementos imprescindibles en la cultura organizacional de la empresa. La apreciación que realicen los diferentes actores que participaran en la evaluación, será un buen parámetro para saber en qué y cuanta debe mejorar cada persona.

5. Conclusiones

- 5.1. El Programa para el desarrollo de la gestión académica administrativa universitaria emerge en un marco institucional que reconoce la importancia de las funciones de gestión administrativa para el logro de los propósitos y funciones que desarrolla la Universidad de Costa Rica, que se inserta también en la dinámica de la autoevaluación, la acreditación y el mejoramiento continuo de la institución. En este contexto, es necesario reiterar la necesidad de los procesos de formación y capacitación en la institución para el desempeño eficiente de aquellas personas quienes lideran los procesos universitarios. Por lo tanto, se considera conveniente reiterar la solicitud para que el Programa se implemente y ejecute sus labores.
- 5.2. Uno de los ejes temáticos sobre los cuales se articulan diversas *Políticas institucionales* gira en torno al *DESARROLLO INSTITUCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ACADÉMICA*³, que se orienta a la demanda constante del perfeccionamiento de las funciones de la Universidad de Costa Rica, con un sentido de búsqueda permanente del mejoramiento de las acciones universitarias (docencia, investigación, acción social). En este eje, se enmarcan los esfuerzos por definir procesos de evaluación que reconozcan la excelencia en la gestión.
- 5.3. La reforma reglamentaria se concibe, inicialmente, supeditada al funcionamiento y ejecución de las labores de formación y capacitación que prevé el Programa citado, en una lógica de incentivos para la capacitación. No obstante, es pertinente reconocer el esfuerzo personal y mística en el desempeño que caracteriza a las personas que asumen cargos directivos, quienes, en muchas ocasiones y por propia iniciativa, procuran ampliar sus conocimientos y mejorar la gestión que realizan en las distintas instancias universitarias. Por esto, y sin ánimo de restar interés al Programa, se reconoce la importancia de la gestión que realizan las personas que dirigen las Vicerrectorías, Facultades, Escuelas, Centros, Institutos y Sedes.
- 5.4. La Universidad de Costa Rica como institución de educación superior tiene suficiente conocimiento y experiencia acumulada para propiciar un proceso de evaluación dirigido a las personas que ocupan puestos directivos. Por ejemplo, posee un conjunto de expertos en las áreas de administración, de gestión, toma de decisiones y evaluación, que pueden contribuir en la definición de normas y lineamientos así como en la elaboración de los instrumentos de medición más eficaces para valorar la gestión académica administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Reglamentos somete al Plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

³ Consejo Universitario, *Políticas prioritarias para la formulación y ejecución del plan-presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2005 y Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2006.*

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en sesión 4817, artículo 5, celebrada el 6 de agosto de 2003, acordó:
 - 1) *Solicitar a la Administración: la creación del Programa para el Desarrollo de la Gestión Académica Administrativa Universitaria, la cual (sic) deberá contener como mínimo los aspectos desarrollados en el documento que se anexa.*
 - 2) *Solicitar a la Comisión de Reglamentos analizar la modificación del artículo 47, inciso ch) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, para que se agregue una evaluación para la gestión académico-administrativa.*
2. El Consejo Universitario, en sesión N.º 4893, celebrada el 16 de junio de 2004, acordó publicar en consulta la modificación al artículo 47 inciso ch) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente (*Gaceta Universitaria* N.º 19-2004 del 9 de agosto de 2004).
3. Durante el período de consulta se recibieron respuestas de distintas instancias universitarias, a saber:

De acuerdo sin observaciones: *Facultad de Farmacia, M.Sc. María A. Monge Monge, Decana; Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos, M.Sc. Floribeth Víquez, Directora; Instituto de Investigación para el Mejoramiento de la Educación Costarricense, Dra. Lupita Chaves Salas, Directora; Escuela de Ciencias de la Comunicación e Informática, Ileana Alpízar A. Directora; Consejo de Estudiantes de Educación, Esteban Murillo Díaz, Presidente.*

Con observaciones: *Facultad de Ciencias Sociales, M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Decana; Escuela de Administración, M.Sc. Mayela Cubillo Mora, Directora; Contraloría Universitaria, Lic. Carlos García Alvarado, Contralor; Escuela de Ingeniería Eléctrica, Ing. Orlando Arrieta Orozco, Profesor; L. C. Peralta, Profesor; Centro Infantil Laboratorio, M.Sc. Victoria González, Directora.*
4. La Comisión de Reglamentos estudió detenidamente las observaciones emitidas por las distintas instancias universitarias y señaló los siguientes aspectos:
 - a. Resulta de conveniencia y pertinencia institucional poner en ejecución el Programa para el desarrollo de la gestión académica administrativa universitaria.
 - b. Proponer la modificación del reglamento sin supeditarla al funcionamiento del Programa.
 - c. Incorporar un inciso adicional en el artículo 47, **inciso f)** que establezca la valoración, de acuerdo con el concepto de *Dirección académica* y no según el concepto de *Labor académica*, tal y como se estableció en la propuesta que salió a consulta a la comunidad universitaria. Para incorporar este inciso, es necesario modificar el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4817 del 6 de agosto de 2003 para que se elimine la referencia al inciso ch) del artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.
 - d. Proponer la siguiente redacción para el inciso f) del artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente:

f) Gestión académica administrativa o Dirección académica:

Se podrá otorgar un máximo de 6 puntos por la evaluación de la labor académica administrativa.

Podrán solicitar esta evaluación los decanos y las decanas de Facultad, el decano o la decana del Sistema de Estudios de Posgrado, los directores y las directoras de Escuela, Institutos, Centros de Investigación, Estaciones Experimentales y de Sedes Regionales, una vez cumplido en su totalidad el período del nombramiento. Podrán solicitar la evaluación más de una vez cuando se trate del desempeño en puestos diferentes.

Las evaluaciones correspondientes se reportarán en números enteros de cero a diez, asignándose puntaje de la siguiente manera:

Calificaciones menores de 8:	sin puntos
Calificaciones de 8:	equivale a un punto
Calificaciones de 9:	equivale a dos puntos
Calificaciones de 10:	equivale a tres puntos

Transitorio: La modificación del artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, referente a la evaluación de la gestión académica administrativa, entrará en vigencia una vez que la Rectoría presente las normas de evaluación.

- e. Establecer un máximo de puntos que se pueden acumular de acuerdo con el concepto de gestión académica administrativa y un límite de veces que se puede optar por esta evaluación (máximo dos ocasiones, en puestos diferentes y por período completo concluido).
- Este aspecto también podría establecerse mediante la incorporación de algunas *Normas para la evaluación* que pueden ser elaboradas por la Rectoría.
- f. Además de la sugerencia de integrar el inciso f) en el artículo 47, es necesario que la propuesta de evaluación contemple la diversidad de aspectos; por ejemplo, la estructura universitaria (facultades integradas por escuelas y facultades no integradas; centros de investigación que requieren ½ TC de dedicación a las labores de dirección y otras unidades que requieren tiempo completo, la estructura que mantienen las Sedes, etc.)
- g. Al implementar la evaluación, parece prudente incluir a las personas que ocupan las Vicerrectorías. Se excluye a los miembros del Consejo Universitario, en el tanto que su función no se refiere a gestión académica administrativa propiamente, sino que cumplen funciones en otro ámbito (de orden legislativo).
5. La reforma reglamentaria se concibe, inicialmente, supeditada al funcionamiento y ejecución de las labores de formación y capacitación que prevé el Programa citado, en una lógica de incentivos para la capacitación. No obstante, es pertinente reconocer el esfuerzo personal y mística en el desempeño que caracteriza a las personas que asumen cargos directivos, quienes, en muchas ocasiones y por propia iniciativa, procuran ampliar sus conocimientos y mejorar la gestión que realizan en las distintas instancias universitarias. Por esto, y sin ánimo de restar interés al Programa, se reconoce la importancia de la gestión que realizan las personas que dirigen las Vicerrectorías, Facultades, Sistema de Estudios de Posgrado, Escuelas, Centros, Institutos y Sedes.

6. Uno de los ejes temáticos sobre los cuales se articulan las *Políticas institucionales* para el año 2006 se denomina *MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA*, que se orienta a la demanda constante del perfeccionamiento de las funciones de la Universidad de Costa Rica, con un sentido de búsqueda permanente del mejoramiento de las acciones universitarias (docencia, investigación, acción social). En este eje, se enmarcan los esfuerzos por definir procesos de evaluación que reconozcan la excelencia en la gestión.
7. La Universidad de Costa Rica como institución de educación superior tiene suficiente conocimiento y experiencia acumulada para propiciar un proceso de evaluación, dirigido a las personas que ocupan puestos directivos. Por ejemplo, posee un conjunto de expertos en las áreas de administración, de gestión, toma de decisiones y evaluación, que pueden contribuir en la definición de normas y lineamientos, así como en la elaboración de los instrumentos de medición más eficaces para valorar la gestión académica administrativa.

ACUERDA

1. Aprobar la modificación del artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente para que se agregue el **inciso f)** que aparece en el siguiente cuadro:

Artículo 47. Las condiciones que deben tomarse en cuenta para el ascenso, serán objeto de la siguiente valoración:	
f) Dirección académica:	
Podrán solicitar esta evaluación los Vicerrectores y las Vicerrectoras, los Decanos y las Decanas de Facultad, el Decano o la Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, los Directores y las Directoras de Escuela, Institutos, Centros de Investigación, Estaciones Experimentales y de Sedes Regionales, una vez cumplido en su totalidad el período del nombramiento y transcurrido un período no mayor a los seis meses de finalizada su gestión. Podrán solicitar la evaluación más de una vez cuando se trate del desempeño en puestos diferentes, siempre y cuando no se supere el máximo de seis puntos en este rubro.	
Las evaluaciones correspondientes se reportarán en números enteros de cero a diez asignándose puntaje de la siguiente manera:	
Calificaciones menores de 8:	sin puntos
Calificaciones de 8:	equivalente a un punto
Calificaciones de 9:	equivalente a dos puntos
Calificaciones de 10:	equivalente a tres puntos
La Rectoría elaborará las normas de evaluación para proceder a asignar estas calificaciones mediante la aplicación de instrumentos de evaluación del desempeño.	
Transitorio: La modificación del artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente con el establecimiento del inciso f) que se refiere a la evaluación de la dirección académica, entrará en vigencia una vez que la Rectoría presente para conocimiento del Consejo Universitario las normas que regularán la evaluación.	

2. Solicitar a la Rectoría la elaboración de las normas de evaluación que contemplen, al menos los siguientes aspectos:
 - i. Podrán solicitar la evaluación los Vicerrectores y las Vicerrectoras, los Decanos y las Decanas de Facultad, el Decano o la Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, los Directores y las Directoras de Escuela, Institutos, Centros de Investigación, Estaciones Experimentales y de Sedes Regionales.
 - ii. La evaluación se podrá solicitar una vez cumplido en su totalidad el período por el cual fueron nombrados y transcurrido un período no mayor a los seis meses de finalizada su gestión. Podrán solicitar la evaluación más de una vez cuando se trate del desempeño en puestos diferentes.
 - iii. Se evaluará la gestión realizada alrededor del plan de trabajo, programas de desarrollo, plan-presupuesto, planificación, y otros, que considere las labores sustantivas universitarias en docencia, investigación y acción social, además de la administración de la Unidad.
 - iv. La evaluación debe considerar un porcentaje que se asigne como una autoevaluación, un porcentaje que realice el superior jerárquico y un porcentaje proveniente de la calificación realizada por el personal docente y administrativo en propiedad e interino a su cargo, que por lo menos tengan un año de nombramiento durante la gestión que se está evaluando, así como el estudiantado cuando corresponda.
 - v. La evaluación podrá optar por alternativas válidas en las tendencias actuales, por ejemplo la realizada por pares externos, según la particularidad y diversidad de la gestión que se realice en el ámbito universitario.
3. Solicitar a la Rectoría informar al Consejo Universitario el estado de la ejecución del PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN ACADÉMICA ADMINISTRATIVA UNIVERSITARIA, en un plazo de tres meses a partir de la comunicación de este acuerdo.”

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR considera que se debe respaldar el hecho de que la gestión administrativa de los directores, decanos u otros, debe ser evaluada; es decir, sin evaluación no puede asignarse puntaje en régimen académico y servicio docente, independientemente de que se haya realizado una labor administrativa satisfactoria o no, se requiere de la evaluación para optar por ese beneficio.

Expresa que se deben revisar el considerando 4 e) y el acuerdo 1 f) para ajustar las consideraciones que se propusieron con respecto a la reforma que se propuso; es decir para que haya congruencia entre lo que establecen ambos incisos y que estos sean incorporados al Reglamento.

EL ING. FERNANDO SILESKY se refiere al punto 2 inciso iv del acuerdo de la propuesta. Estima que ese punto es pertinente para un Director de escuela; sin embargo, en puestos como vicerrectores (as), decanos (as) de facultades se debe tomar en cuenta otro proceso de evaluación, porque estos funcionarios tienen que ver en forma directa con los directores de escuela, y con el Vicerrector(a), y ese aspecto no se toma en cuenta en dicho inciso.

Por otra parte, le preocupa que en el punto 2 inciso v, se trata de comparar los procesos de autoevaluación y acreditación de programas de estudio y de instituciones, con la evaluación de la gestión de una persona; desde ese punto de vista, considera que la comparación y la similitud no tiene consistencia, porque son aspectos completamente diferentes, un par externo, es externo completamente a la Institución y este puede ser nacional o extranjero, de acuerdo a como estén estipulados los procesos de acreditación. Además, se cuestiona si la Institución cuenta con el presupuesto para traer pares externos, para la evaluación de una persona.

Asimismo, considera que el concepto de par externo es mucho más amplio y serio, ya que se refiere a una persona capacitada bajo un proceso que puede durar dos, tres o cinco meses y hasta que la persona se encuentra completamente capacitada para realizar esa labor de evaluación, se le da el título o la autoría de que es un par externo. Razona que la intención puede ser buena, pero no es pertinente a este caso.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES se refiere al considerando 4 inciso f), hace un llamado de atención en cuanto a que a la hora de poner en el acuerdo en el punto 2, en donde se menciona a las sedes regionales, se deben incluir también a los coordinadores (as), los directores (as) de departamento que tienen a cargo un número determinado de carreras diferentes, esas personas requieren y necesitan que se les haga ese reconocimiento; sin embargo, ese aspecto no se encuentra contemplado en la propuesta, por lo que estima que si se van a hacer modificaciones al documento, es importante tomarlo en cuenta.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE felicita y bendice a las secretarías de todas las unidades que conforman la Institución.

Recuerda la juramentación de la M.Sc. Mayela Cubillo Mora, directora de la Escuela de Administración Pública, quien les presentó el gestión realizada y el plan propuesto para la nueva gestión, y destaca, dentro de los planteamientos hechos por el M.Sc. Alfonso Salazar, a la M.Sc. Cubillo Mora, cómo elaborar una propuesta sobre la capacitación dirigida a las personas que ocuparán una dirección de unidades o departamentos, con el objetivo de que tengan una gestión exitosa como la de la M.Sc. Cubillo.

Aclara que menciona lo anterior, porque la modificación del artículo 47, del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, inciso f), no solo generará el mejoramiento de la gestión universitaria, la elevación de la excelencia académica y administrativa, y la rendición de cuentas, sino será también un estímulo para las personas que ocupan esos cargos, puesto que no solo tendrán un reconocimiento económico, sino que ese reconocimiento económico será, además, para poder cumplir con esta evaluación, por lo que tendrán que ser excelentes.

Indica que la Universidad como decana de la educación superior, debe propiciar este tipo de proceso de evaluación dirigido, porque cuenta con expertos en áreas como: la administración pública, administración de gestión, la toma de decisiones y evaluación, como es el cuerpo de docentes de la administración.

LA ML. IVONNE ROBLES agradece a todas las secretarías que, día a día, colaboran en el trabajo en equipo y que, con su aporte, contribuyen a lograr lo mejor posible para la Universidad de Costa Rica.

Posteriormente, se refiere al punto 2 inciso iii del acuerdo.

Considera que las observaciones que envió la Escuela de Administración Pública son fundamentales, pero, en este caso, parece que se le dio más peso a la propuesta de la Escuela de Administración Educativa, por lo que piensa que debe ser enriquecida con la propuesta de Administración Pública. Cita como ejemplo la contribución al aporte de efectividad, en el trabajo en equipo, las comunicaciones y las relaciones interpersonales, las evaluaciones de las competencias y la integridad personal. Estima que son parámetros esenciales que están orientados hacia una convivencia armónica dentro y fuera de la Universidad.

Solicita se le aclare el uso del término (sic), que aparece en los considerandos de la propuesta, al igual que el empleo de las expresiones: “gestión académico administrativa”, y “gestión académica administrativa” que son utilizados para calificar la gestión a lo largo de la propuesta.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que al leer con detenimiento el documento trato de imaginarse, la subhistoria que hizo posible está historia, porque hay una serie de elementos que le generaron una cantidad de dudas y contradicciones que se le presentaron en el desarrollo de la lectura.

Reconoce el esfuerzo de la Comisión que elaboró la propuesta, porque ese trabajo, va a proporcionar muchos componentes, que van a clarificar el contenido del documento, cuando se discuta el nuevo Reglamento de régimen académico y servicio docente, ya que se pone en evidencia, aspectos que la Universidad no ha tomado en cuenta a la hora de hacer un reconocimiento a la labor de los funcionarios académicos.

Destaca que el nombre del asunto crea una serie de imprecisiones, en el sentido de que se habla de la gestión académica administrativa, por lo que observa que el concepto de gestión y administración, muchas veces se toma como ideas distintas que forman parte de lagos diferentes, pero que no se comunican, aclara que el concepto de gestión es más globalizador, se habla de gestión cuando se dice que el que hace gestión es el que orienta, conduce y da inteligencia a los procesos que se desarrollan en una organización, y el administrador es el que ejecuta y sostiene esos procesos.

Manifiesta que cuando se dice que se aprobó la creación del Programa para el desarrollo de la gestión académica administrativa universitaria, se empieza a generar una imprecisión, porque, en realidad, ese programa es para promover la capacidad de gestión de las autoridades académicas universitarias; es decir, aquellos que ocupan un puesto de autoridad en el área académica deben tener una adecuada capacidad de gestión, pero, ahí se incluye la parte de gestión académica administrativa universitaria.

Señala que la Comisión no le da mucha importancia al papel que puede desarrollar ese programa para el crecimiento de la gestión académica administrativa universitaria, y entonces no supedita la reforma al artículo 47 en el inciso f) a que ese programa este funcionando, sino que, lo deja ahí y toma otras decisiones que para su criterio originan varios problemas; por un lado, empieza a entregarle la capacidad de evaluación a personas que no son evaluadores, y si se traen pares externos eso es todavía más complejo, porque se traen para que evalúen la gestión de algo que es muy inherente a la vida universitaria, por lo que no se imagina a un colega guatemalteco, evaluando la gestión de un decano de determinada unidad académica; por otra parte, se le otorga al cuerpo docente la capacidad de evaluar, entonces ellos van a tener que estar

sistemáticamente haciendo evaluaciones, lo que a su parecer crearía más confusión y conflicto.

Coincide con la ML. Ivonne Robles, en el sentido de que no fueron tomadas de manera precisa las recomendaciones de la escuela de Administración Pública, y se deja muy abierto el sentido en el punto 2 inciso iii del acuerdo.

Opina que se confunde y hay una exclusión inequitativa y peligrosa, en cuanto a que solo pueden acogerse a esta nueva normativa aquellos que ocupan cargos de dirección, en el percentil más alto de la línea de la Institución, y no en la parte intermedia o basal de la Universidad; por lo tanto, se da una inequidad mucho mayor, en el sentido de que un coordinador (a) de un programa institucional que tiene que estar lidiando con una serie de problemáticas dentro de la gestión universitaria, o un coordinador(a) de un programa como LANAMME, es tan complejo como el trabajo que puede hacer un decano o un director de una escuela. Se desincentiva a los más basales y se estimula a los que están en el ápex de la organización, eso crea desigualdades, pero, además, hay dobles incentivos, por ejemplo los directores y los decanos ya tienen un incentivo, y se les vuelve a incentivar con esta modificación, por lo que supone que habrá personas que van aspirar toda su vida a ser directores o decanos, y van a despreciar otros puestos, porque no ofrecen ningún incentivo.

Menciona que las intenciones y el origen de la propuesta son buenos, porque se está buscando que la gestión que se hace como autoridad académica universitaria sea reconocida en el Régimen Académico; sin embargo, piensa que debe ser equitativamente reconocida.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE expresa que la Comisión valoró a quienes se les podría dar ese estímulo, luego de un análisis previo al respecto, se decidió tomar en cuenta a esa población porque básicamente le dedican años a la Institución, con una restricción en el tiempo para poder avanzar en su carrera académica, lo cual usualmente no ocurre con los coordinadores de los programas institucionales.

Recuerda que ha tenido programas importantes dentro del lugar de trabajo, muy administrativos, pero al estar tan cerca de ese mismo programa, se tiene muchas posibilidades de seguir avanzando en puntaje en Régimen Académico. En cuando a la dirección de una escuela, depende del tipo de dirección que se haga, las posibilidades se pueden ver limitadas y restringidas, por eso, es que está sujeto a una evaluación porque se consideró la posibilidad de que un director que no esté muy comprometido con la labor que realiza, tiene tiempo de sobra para ser más productivo que cualquiera, o un decano que no está comprometido con proyectos dentro de la facultad, esos años pueden ser sus años más productivos para subir en Régimen Académico, en contraposición a eso, una persona que tiene muchos programas de desarrollo propios de la unidad ve eso muy limitado.

Cita como ejemplo el caso de una persona que tiene una serie de actividades como: coordinaciones, comisiones dentro de la escuela, entre otros; sin embargo, son personas que no están alejadas realmente de su labor académica, porque siguen haciendo proyectos de investigación, si bien es cierto se ven limitados al ejercer una labor administrativa, no es la misma situación que enfrenta un director, un decano y mucho menos un vicerrector, en donde esas posibilidades están extremadamente limitadas, el funcionario que desempeña este tipo de cargos, tiene que hacer un esfuerzo muy grande

para seguir ascendiendo en Régimen Académico. Por otra parte, si una persona que ocupa la dirección de una escuela ha realizado una labor muy buena, por lo general se le reelige por 4 años más, por lo que son 8 años que el funcionario dedica a la Institución con esa restricción. Ese fue un criterio que fue tomado en cuenta por la Comisión, en el momento de definir hasta dónde se otorgaría ese beneficio. Al mismo tiempo, está dirigido a las personas que están administrando el sentido y el quehacer rutinario de la Institución. Además de capacitar a las personas, se pretende que exista un mecanismo a través del cual se pueda dar un reconocimiento a la labor realizada, si esta ha sido meritoria y especial.

Aclara que la propuesta establece un máximo de 6 puntos por la evaluación de la labor académica administrativa realizada, lo cual no permite que la persona haga carrera en puestos administrativos, pues se definió un máximo de años para no fomentar que la persona abandone la actividad académica donde debe aportar, tomando puestos administrativos, la idea es que todas estas personas que llegan a desempeñar esos cargos tengan una labor académica fuerte, para que su trabajo pueda ser mejor y a la vez comprendan lo que es la investigación, el impartir lecciones, desarrollar un proyecto de acción social, entre otros, porque lo han hecho.

Por otra parte, en cuanto a la consulta que hizo el Ing. Fernando Silesky, el decano tendría que ser evaluado por los directores de las escuelas o por los profesores si es un decano de facultad no dividida en escuelas; el superior jerárquico de un decano siempre es el vicerrector correspondiente. El decano de facultades no divididas en escuelas, tiene definitivamente una relación directa con los estudiantes por lo que tendría que haber una valoración estudiantil, y el decano de una facultad que no está dividida en escuelas, eso lo tendrían que valorar los entes, pero, eso no le compete al Consejo, lo que sí le corresponde es decir se va a hacer esto y tiene que haber una evaluación que tome en cuenta por lo menos estos aspectos.

Señala que con respecto a la evaluación de los pares externos, se debe eliminar la palabra externo, y dejarlo simplemente como evaluación por pares, elemento que se utiliza en cualquier entidad; lo que se pretende es dejar claro que se puede establecer ese tipo de mecanismos, pero no se trata de traer personas del extranjero; es simplemente personas que han ejercido esos puestos, que tengan criterio para ir y evaluar lo que ha hecho otro de los compañeros.

Indica que en relación con las sedes, se puede precisar algún nivel adicional en el caso de las sedes en la reforma reglamentaria, puede discutirse y establecerse algunas modificaciones en ese sentido.

Manifiesta que no encuentra ningún inconveniente en que se incorpore en la propuesta las recomendaciones que hizo la Escuela de Administración Pública.

Añade que en cuanto al uso del término (sic) y lo de pasar de "Académico Administrativa" a "Académica Administrativa" no hubo nada de fondo para utilizarlos, por lo que se pueden hacer las modificaciones requeridas para ajustar el uso de esa terminología.

Menciona que en cuanto a las imprecisiones señaladas por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, no tiene ningún inconveniente en hacer los ajustes del caso para corregirlas.

Expresa que no supeditaría un cambio reglamentario a un programa, porque este último es muy susceptible a variaciones, y al ponerlo en un reglamento lo que se hace es darle mucha rigidez al Programa.

***** A las nueve horas y cincuenta y siete minutos, ingresa en la sala de sesiones el Dr. Henning Jensen *****

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE aclara a la M.Sc Mariana Chaves que se puede incluir que la evaluación se le aplique a un director de un departamento, en el caso de las sedes, fundamentándose en el artículo 81 bis del Estatuto Orgánico.

Menciona que está en desacuerdo con el Dr. Luis Bernardo Villalobos en cuanto a lo de las imprecisiones, específicamente en materia de evaluación pues considera que es un documento elaborado con la colaboración de personas de la escuela de Administración Pública, del posgrado de Administración Pública, y el M.Sc. Juan Huaylupo (experto en evaluación), en donde todos se dedicaron y realizaron un trabajo muy comprometido para presentar la propuesta; sin embargo, coincide en que se debe incluir en la propuesta las recomendaciones hechas por la Escuela de Administración Pública. Añade que se debe ser congruente con lo que plantearon en ese momento, las personas que crearon ese programa en el año 2004.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que en cuanto al punto 2 inciso iv, se puede incluir la palabra “autoridades” antes de “personal docente” por lo que la redacción quedaría de la siguiente manera:

“La evaluación debe considerar un porcentaje que se asigne como una autoevaluación, un porcentaje que realice el superior jerárquico y un porcentaje proveniente de la calificación realizada por autoridades, personal docente y administrativo en propiedad e interino a su cargo, que por lo menos tengan un año de nombramiento durante la gestión que se está evaluando, así como el estudiantado cuando corresponda”.

Al agregar el término autoridades, se está incluyendo a los decanos, directores, u otros.

En el inciso v del mismo punto del acuerdo, lo que se debe hacer es dejar claro que los pares son: académicos que han ejercido puestos similares, debidamente capacitados para las labores de evaluación.

Indica que en cuanto a la propuesta del Dr. Luis Bernardo Villalobos, convendría ampliarla un poco más, pero para casos muy específicos. Aclara que hay dos tipos de departamentos dentro de la estructura de una escuela; departamento, que solamente administra cursos, y departamentos que imparten una carrera; entonces la persona que coordina ese departamento tiene una función de mayor responsabilidad, porque plantea dentro de la gestión llevar a los estudiantes a un término final con una carrera, en este último caso considera que vale la pena tomarlos en cuenta.

Señala que los programas institucionales, es difícil definirlos dentro del reglamento, por lo que se debe buscar la manera para que esas instancias queden bien explícitas y que no existan dudas dentro de la aplicación de la normativa para poder incorporarlos.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS aclara que no está en desacuerdo con los incentivos, en lo que discrepa es en cómo se llega a plantear este tipo de estímulos y para quienes están definidos, pues los beneficios están enfocados para las personas que, dentro de la Universidad, están en los puestos más altos, pero no se consideran los cargos de dirección intermedia, en lo que algunos han denominado la tecnoestructura y los niveles operativos, ahí es donde piensa está el problema de avalar en un ciento por ciento este tipo de propuestas.

Menciona que cuando se elabora un dictamen, se debe ser cuidadoso con el uso del lenguaje técnico, porque este tipo de documento va dirigido a generalistas, a personas especializadas; cita como ejemplo el párrafo 5.1 de la propuesta, donde se habla de un desempeño eficiente, pero no es solo eficiente porque cuando se habla de eficiencia, generalmente hay una clara referencia al tema del costo-beneficio, dado que se puede caer en eficientismos institucionales, pues hace falta la eficacia; es decir, no solo se debe ser eficiente, también se debe ser eficaz en la gestión.

Por otra parte, discrepa con la M.Sc. Marta Bustamante en el sentido de no incluir la clara referencia a ese programa, pues qué sentido tiene su creación y para qué el Consejo Universitario invirtió tanto tiempo, si no es un programa que va a formalizar y normalizar en la Institución el tema de la gestión académica administrativa. Asimismo, lo que se establece en el punto 5.3 de las conclusiones, da la impresión de que se desanda lo que se ha caminado.

Concluye que se debe ser congruente con lo que se plantea, pues si se crea un Programa es para que sistematice todos los esfuerzos institucionales; por lo tanto, no es adecuado poner en ejecución algo que todavía no está listo; eso sería prolongar decisiones; además, el Consejo Universitario está llamado a tomar decisiones oportunas, y si el Programa no ha sido implementado, se debe tomar la resolución para que sea efectuado, y que empiece la operación lo antes posible, amparado en esto.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES discrepa con lo expresado por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, pues no se están prolongando decisiones, simplemente el Programa no está consolidado, y no se puede esperar a que esté listo para sacar el Reglamento, porque no se sabe cuánto tiempo se va a demorar ese proceso; además, hay personas que están ejerciendo esas funciones; igualmente se debe estimular a los funcionarios para que deseen ocupar puestos docentes-administrativos. Por tal razón, considera que se debe aprobar el Reglamento sin supeditarle al Programa, porque es una forma de apoyar la gestión.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR explica que lo que se está experimentando en este momento, se ha vivido ya en dos o tres ocasiones, porque este asunto se trató varias veces en Comisión e inclusive se discutió en plenario sobre este tema.

Comenta que el asunto es muy complejo; por un lado, si se quiere ser equitativo y reconocer la gestión administrativa de los académicos en las diferentes áreas de la Institución, definitivamente no se tendría que aprobar esta reforma, porque se están dejando de lado a una serie de funcionarios que hacen una gestión administrativa, a veces hasta superior a la que realizan algunos directores de institutos de investigación, estaciones experimentales, centros de investigación o de Unidades Académicas, entre otros. Aclara que en ese sentido para la Comisión fue muy difícil llegar a ese plano; por

eso, se consideró que es fundamental la evaluación para otorgar el puntaje; es decir, no puede otorgarse un puntaje si no hay una evaluación previa.

Menciona que de acuerdo con lo que se ha recibido de los entes evaluadores, de las unidades y de los especialistas que tienen experiencia en este tema, se determinó que la evaluación en una determinada gestión debe tener parámetros que puedan ser medibles y, si no lo son, la evaluación se convierte en un mecanismo subjetivo, y como tal, en un puesto administrativo de dirección, se transforma en un problema político, en el sentido de que si la persona que ocupa el cargo ha cumplido su labor con todas las responsabilidades que esto implica, llamando la atención a profesores, etc., se puede ver sometido a un “castigo” producto de una gestión que desde el punto de vista administrativo puede ser excelente.

Manifiesta que la Comisión valoró cuáles de todos los jefes de programas, de institutos, escuelas, entre otros, podrían ser evaluados de la manera más objetiva posible, y se encontró que los que se pueden evaluar más fácilmente de forma más objetiva porque involucra mucha gente, son los directores de las unidades académicas, de las escuelas, porque tienen personal administrativo, docente, estudiantes, hay un superior jerárquico; es decir, hay varias fuentes de referencia para determinar una evaluación lo más objetiva posible.

Razona que esa objetividad se va perdiendo en ciertos puestos, cita como ejemplo que el decano en una facultad dividida en escuelas, ya no tiene a los estudiantes como referencia en su evaluación, por tal motivo, la evaluación fue el punto central de la Comisión de cómo hacer que una reforma lleve justicia y no confusión como lo mencionó el Dr. Luis Bernardo Villalobos o injusticia, como lo indicó la ML. Ivonne Robles, al no considerar elementos que no están explícitos en la propuesta.

Recuerda que cuando originalmente estaba planteado para decanos y directores, saltó esa división entre los decanos de facultades divididas en escuelas, y los decanos de las facultades no divididas en escuelas, pero de ahí se giró a que fueran incluidos los miembros del Consejo Universitario y los Vicerrectores (as). Desde el punto de vista del Consejo Universitario, los miembros del Consejo no realizan una gestión administrativa aunque se consume mucho tiempo, por lo que la parte académica queda reducida, por lo cual se puede alegar que el objetivo último es que quienes ocupen una labor que vean limitada su capacidad de desarrollo académico; entonces, sean esos casos los que se incorporen, que ha sido lo que se ha considerado, porque si se habla de una gestión administrativa, los miembros del Consejo no ocupan un puesto de tipo ejecutiva-administrativa; por eso se eliminó esa posibilidad para ese grupo, pero, a la hora de colocar a los vicerrectores, la misma normativa llegaría a tener problemas, en el momento de valorar quiénes van a ser los evaluadores de los vicerrectores(as), en cuanto al superior jerárquico no hay ningún problema de definirlo, porque va a ser la Rectora; si hay formas de hacerlo, y estas formas muestran la complejidad de la posición.

Indica que la Comisión considero no tomar en cuenta más allá de la dirección de la sede, porque no se puede llegar a considerar la estructura de la sede; sin embargo, si en una norma se introduce el departamento, se debe señalar en la norma la jefatura del departamento de sede, para que quede claro que es diferente a un departamento de una escuela, no se llegó a los mandos intermedios, debido a que los mecanismos de evaluación para estos casos, son cada vez más difíciles de evaluar con objetividad; estima que se puede analizar hasta dónde se puede llegar en esos mandos intermedios.

Explica que el Programa para el desarrollo de la gestión académica administrativa se eliminó porque en las dos oportunidades que se ha tratado de averiguar sobre el estado de este, la Vicerrectora de Docencia no ha dado ninguna respuesta específica sobre este documento, alegando que debido a la reestructuración de la Oficina, el programa va a ser incorporado dentro de ese proceso. Eso demuestra que un acuerdo de esta índole no puede estar supeditado a programas de carácter administrativo; sin embargo, este acuerdo está supeditado a la realización de unas normas administrativas para evaluar, las cuales no se sabe cuánto tiempo va a tomar implantarlas, ese es otro de los elementos que se deben tener en cuenta.

Sugiere hacer una modificación de forma a la propuesta, en caso de que se apruebe para que se ajusten todos los incisos.

Aclara que la propuesta ya pasó por el proceso de consulta; si el Consejo lo aprueba, el reglamento queda reformado, a menos que se tome un acuerdo para sacarlo a consulta nuevamente, o bien si se decide devolverlo a Comisión para que se incorporen las observaciones expuestas; considera que esta es una buena oportunidad de valorar esa posibilidad y tomar la decisión.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que la propuesta proviene de la creación del Programa, pero no es un elemento fundamental de este, no hay una relación de dependencia entre ellos; el valorar el trabajo de estas autoridades universitarias, el dar puntaje por la excelente labor realizada, es un aspecto independiente al programa.

Resalta que, actualmente, hay excelentes directores que no necesitaron de este Programa para cumplir un trabajo de excelencia, y por qué razón no se va a valorar en este momento. Sin embargo, considera que el Consejo Universitario debe continuar con el seguimiento de ese acuerdo, que es fundamental.

Destaca que el Programa y la modificación al Reglamento son independientes uno de otro; cada uno tiene un fundamento propio, aunque, de hecho, ambos van a generar un beneficio en una misma línea.

Comenta que no considera necesario sacar a consulta, porque lo que se sacó a consulta y lo que se establece en la propuesta va en la misma línea, el sentido y el fin último es exactamente el mismo, solo se han afinado algunos detalles.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que no está en contra del fondo del proyecto, lo que le preocupa es cómo ponerlo en operación de manera tal, que se asegure que la Institución, lo va a incorporar como un nuevo elemento para promover al recurso humano académico dentro de la Universidad.

Pregunta al M.Sc. Alfonso Salazar si se ha pensado en cuál va a ser la oficina o ente encargado de recibir las solicitudes de los funcionarios interesados en que se les realice esta evaluación, quién se va a encargar de ese proceso para que los funcionarios interesados que han desempeñado una labor de excelencia, puedan acceder a este nuevo reconocimiento y si el Programa está de por medio.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR responde al Dr. Luis Bernardo Villalobos que en la reforma se establece quién va a hacer la evaluación, adónde se tienen que dirigir las personas para hacer la solicitud y cómo se va a hacer la evaluación. También se indica

que la Rectoría es quien elaborará las normas, lo que se busca es que la evaluación salga del más alto nivel, porque se están evaluando a vicerrectores, decanos, directores, etc.

Manifiesta que el peligro que puede señalarse en una reforma de este tipo, es que es una reforma amarrada, en tal condición puede tener éxito o fracaso; es decir, si por circunstancias como topar con dificultades de tipo legal, por ver cómo evaluar decanos, vicerrectores, directores u otros, porque las normas de evaluación tendrían que diferenciar los puestos, cómo evaluar los directores de una unidad académica, de un centro de investigación, etc., eso lo deben establecer las normas, si eso se le vuelve complejo a la administración, y demanda su tiempo en sacarlo, no se aplica, y puede pasar, como ha sucedido con los transitorios de otros reglamentos, que siguen vivos porque las formas no cambiaron.

Le preocupa que, eventualmente, las normas no salgan o se demoren mucho tiempo en salir y ese aspecto está contemplado en el Reglamento, pero no opera; por esa razón, se deben hacer las modificaciones necesarias para que propuestas como esta puedan funcionar.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES propone que el inciso f) del acuerdo se lea de la siguiente manera:

Podrán solicitar esta evaluación los Vicerrectores y las Vicerrectoras, los Decanos y las Decanas de Facultad, el Decano o la Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, los Directores y Directoras de Escuela, Institutos, Centros de Investigación, Estaciones Experimentales. En las Sedes Regionales los directores o directoras, los coordinadores o coordinadoras generales y los directores o directoras de departamento.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que la redacción del inciso f) del acuerdo, podría quedar de la siguiente manera:

Se podrá otorgar hasta un máximo de 6 puntos por la gestión académica administrativa, la asignación del puntaje se hará posterior a una evaluación. Podrán solicitar esta evaluación los Vicerrectores y las Vicerrectoras, los Decanos y las Decanas de Facultad, el Decano o la Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, los Directores y las Directoras de Escuela, Institutos, Centros de Investigación, Estaciones Experimentales y de Sedes Regionales, una vez cumplido en su totalidad el período del nombramiento y transcurrido un período no mayor a los seis meses de finalizada su gestión. Podrán solicitar la evaluación más de una vez cuando se trate del desempeño en puestos diferentes, siempre y cuando no se supere el máximo de seis puntos en este rubro.

Sugiere enviar por correo electrónico las observaciones o propuestas de reforma que se considera se le deben hacer al documento, para que en la siguiente sesión sean incorporadas.

Posteriormente, suspende la discusión del dictamen y propone una modificación del orden del día para que la discusión y análisis del presente dictamen se continúe en la próxima sesión, así como la propuesta de modificación referente a la calificación para profesores médicos y cirujanos y el segundo debate del artículo 85 del Estatuto Orgánico sobre la constitución del Consejo Asesor de Facultad.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre y Dr. Henning Jensen.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para que se continúe en la próxima sesión con la discusión y análisis de la modificación del artículo 47, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente (CR-DIC-05-8), con la propuesta de modificación al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente referente a la calificación para profesores médicos y cirujanos (CR-DIC-063-04), y el segundo debate del artículo 85 del Estatuto Orgánico sobre la Constitución del Consejo Asesor de Facultad (CEO-DIC-05-8).

***** A las diez horas y cincuenta y dos minutos el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once y diez minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre y el Dr. Henning Jensen *****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Lillyana Picado Espinoza, Wendy Malespín Bendaña, Lidiette Fonseca González, Maritza Monge Murillo, Renán Agüero Alvarado, Carlos Manuel Villalobos Villalobos.

EL ING. FERNANDO SILESKY expone las solicitudes de apoyo financiero.

En el caso de la solicitud presentada por la señora Maritza Monge Murillo, aclara que a pesar de que la actividad se llevará a cabo el 22 y 23 de mayo, por asuntos de capacidad de vuelo, la señora Monge ha planeado irse del 18 al 28 de mayo. Personalmente, recomienda un análisis a fondo de la situación.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que le preocupa el caso de la señora Maritza Monge porque si bien el evento en el que desea participar es de suma importancia, se está pasando de 2 días a 10 días; es algo muy difícil de valorar.

Le preocupa el hecho de que una persona deba asistir dos días a una actividad y que por un asunto de vuelo, deba permanecer fuera del país por diez días.

Agrega que le es difícil tomar la decisión, porque está dispuesta a apoyar a la señora Monge para que asista a cualquier actividad de esa naturaleza, pero el problema es que el monto de los viáticos asciende a \$1.320 para un evento de dos días.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que la solicitud se analizará de forma independiente. Además, el viaje está programado para el 22 y 23 de mayo, por lo que existe la posibilidad de modificar las condiciones de vuelo.

Por otra parte, existe la posibilidad de devolver la solicitud de la señora Maritza Monge, para que se busque otro mecanismo de viaje.

Propone que se retire la solicitud y que se converse con la señora Maritza Monge, para que sea presentada en una próxima sesión

EL ING. FERNANDO SILESKY recomienda que el Consejo Universitario apruebe viáticos por cuatro días.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que si se acoge la propuesta del Ing. Silesky, el caso se daría por concluido en los términos presentados.

Aclara que no existe interés en el plenario de negar la participación de la señora Maritza Monge, sino de que se busque otra opción de viaje.

Seguidamente, somete a votación que se consulte la solicitud de apoyo financiero de la Sra. Maritza Monge y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre y el Dr. Henning Jensen.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario acuerda consultar la solicitud de apoyo financiero de la Sra. Maritza Monge.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE indica que el señor Carlos Manuel Villalobos Villalobos asiste en representación de la señora Rectora, en cumplimiento del convenio con el CSUCA. La actividad es parte de los proyectos que inicia el CSUCA para el presente año.

EL M.SC. ALFONSO SALAZAR seguidamente, somete a votación secreta levantar los requisitos de las solicitudes de: Lillyana Picado Espinoza y Wendy Malespín Bendaña, pues su nombramiento es interino, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Posteriormente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero inferiores o iguales a \$750, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre y el Dr. Henning Jensen.

A FAVOR: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Finalmente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero mayores a \$750, correspondientes a los señores Renán Agüero Alvarado y Carlos Manuel Villalobos Villalobos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre y el Dr. Henning Jensen.

A FAVOR: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Picado Espinoza, Lillyana Programa de Posgrado en Gerontología	Directora (1) (Recontratada)	La Habana, Cuba	10 al 12 de mayo	Asiste al III Taller Internacional de Universidades de Adultos Mayores "EducMayores 2006"	\$324 Pasaje \$390 Viáticos \$26 Gastos de salida Total: \$740	
Malespín Bendaña, Wendy INISA	Interina Bachiller (1)	Porto Alegre, Brasil	21 al 26 de mayo	Asiste al II Curso de la Escuela Latinoamericana de Genética Humana Médica Su participación le permitirá actualizar sus conocimientos en el	\$750 Pasaje parcial	\$750 Complemento de pasaje FUNDEVI \$200 Inscripción Federación de

				campo de la genética así como compartir experiencias y opiniones con otros profesionales.		Estudiantes de la Universidad de Costa Rica \$300 Viáticos Escuela Latinoamericana de Genética Humana y Médica.
Fonseca González, Lidiette INIFAR	Directora	Monterrey, México	28 de abril al 04 de mayo	VIII Asamblea General de la Conferencia Hispanoamericana de Facultades de Farmacia (COHIFFA) II Congreso de Ciencias Farmacéuticas de COHIFFA Presentará en una mesa redonda el trabajo titulado: <i>Consultorio de atención farmacéutica: experiencia en el currículo en la carrera de grado de la licenciatura en farmacia.</i>	\$718 Pasaje	\$500 Viáticos Aporte personal

MONTOS SUPERIORES A LOS \$750

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Agüero Alvarado, Renán Escuela de Agronomía	Catedrático	Washington, Estados Unidos	01 al 03 de mayo	Reunión Anual del Consorcio Americano de Educación a Distancia (ADEC) Asiste en calidad de Miembro de la Junta Directiva de ADEC Durante esta reunión se definirá la cooperación en tecnologías-internet entre la Universidad de Costa Rica y la ADEC.	\$600 Viáticos parciales \$250 Inscripción Total: \$850	\$373 Pasaje \$50 Complemento de viáticos Total: \$423 FUNDEVI
Villalobos Villalobos, Carlos	Asociado	San Salvador, El Salvador	07 al 12 de mayo	Primeros juegos deportivos	\$81 Pasaje	

Manuel				universitarios centroamericanos	terrestre	
Vicerrectoría de Vida Estudiantil				Asiste en representación de la señora Rectora acompañando a la delegación de atletas que participará en los juegos deportivos.	\$960 Viáticos	
					Total: \$1.041	

- 1 De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.
- 2 De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso b), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de menos de medio tiempo en propiedad
- 3 De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.
- 4 Aprobado Ad-referéndum.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce la propuesta de acuerdo de ampliación del período de recepción para proponer candidatos o candidatas al “Premio Rodrigo Facio Brenes” en 2006 (PD-06-04-006). Acuerdo de la sesión 5050, artículo 4, del 22 de febrero de 2006.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR da lectura a la propuesta la cual a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

- 1.-El Consejo Universitario en la sesión 5066, artículo 4 del 26 de abril de 2006, acordó convocar a la comunidad universitaria al Premio Rodrigo Facio, señalando como período de vencimiento para recibir solicitudes el 28 de abril de 2006.
- 2.-Con fecha 20 de abril de 2006, se recibe nota del M.Sc. Sergio Reuben Soto, Coordinador designado de la Comisión Dictaminadora del Premio Rodrigo Facio, quien solicita, que con el fin de permitirle a las unidades académicas interesadas completar los trámites correspondientes para presentar candidatos, se amplíe el plazo por lo menos a la primera semana de junio.

ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N° 5050, artículo 4, de tal manera que el plazo de recepción de solicitudes para postularse al Premio “Rodrigo Facio”, se amplíe hasta el viernes 2 de junio de 2006, inclusive.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre y el Dr. Henning Jensen.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre y el Dr. Henning Jensen.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El Consejo Universitario en la sesión 5050, artículo 4 del 26 de abril de 2006, acordó convocar a la comunidad universitaria al Premio Rodrigo Facio, señalando como período de vencimiento para recibir solicitudes el 28 de abril de 2006.**
- 2.- Con fecha 20 de abril de 2006, se recibe nota del M.Sc. Sergio Reuben Soto, Coordinador designado de la Comisión Dictaminadora del Premio Rodrigo Facio, quien solicita, que con el fin de permitirle a las unidades académicas interesadas completar los trámites correspondientes para presentar candidatos, se amplíe el plazo por lo menos a la primera semana de junio.**

ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5050, artículo 4, de tal manera que el plazo de recepción de solicitudes para postularse al Premio “Rodrigo Facio”, se amplíe hasta el viernes 2 de junio de 2006, inclusive.

ACUERDO FIRME

****** A las once horas y treinta y tres minutos, ingresa en la sala de sesiones el Ing. Elmer Arias Arias. ******

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario recibe la visita del Ing. Elmer Arias Arias, candidato como representante, por el Área de Ingeniería, ante la Comisión de Régimen Académico.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR le indica al ingeniero Elmer Arias que, además de darle la bienvenida al Consejo Universitario, el cual ha considerado importante conocer su punto de vista con respecto a la labor en la Comisión de Régimen Académico, y de conocerlo personalmente, estima importante conocer un poco sobre su labor en la Institución, ya que es el único candidato propuesto como representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico.

Agrega que el ingeniero Elmer Arias es profesor catedrático de la Escuela de Ingeniería Mecánica, con una Maestría en Metalurgia de la Universidad de Sheffield, en Inglaterra; Ingeniero Mecánico de la Universidad de Costa Rica, profesor desde hace ya varios años en la Institución. El Área de Ingeniería ha propuesto su nombre.

EL ING. FERNANDO SILESKY le indica al señor Elmer Arias que es un placer tenerlo en el Consejo Universitario, lo felicita y agradece el estar anuente a formar parte de la Comisión de Régimen Académico, la cual desempeña una labor sumamente importante para la Universidad de Costa Rica; es una de las más trascendentes, ya que tiene gran impacto en el quehacer de la Institución.

Posteriormente, se presenta cada uno de los miembros del plenario.

ING. ELMER ARIAS ARIAS –Buenos días, dentro de la Universidad, tengo una trayectoria que ha cambiado durante los años. Trabajo en la Universidad desde 1974, durante todo ese período, he sido director de escuela, vicedecano de la facultad, director de departamento; tuve un periodo en el que me retiré un poco de la Universidad para hacer ejercicio profesional, el cual se puede observar en el currículum.

Hace algunos años me reincorporé a la Universidad a tiempo completo; no en propiedad porque había renunciado; ahí la razón de esa característica tan especial.

He colaborado con la Comisión durante la época en que el doctor Édgar Brenes estuvo a cargo, quien me consultaba para que le ayudara en la evaluación de los trabajos, especialmente en el área de trabajos profesionales.

El nuevo decano de la facultad, el señor Ismael Mazón, me consultó si yo quería participar como candidato a la Comisión de Régimen Académico, desconocía que era candidato único, sabía que había otra candidata, la cual, al parecer, retiró su nombre.

Desde luego que estoy en la mejor disposición de colaborar con la Universidad. Siento que la Facultad de Ingeniería tiene una característica un tanto diferente, a otras disciplinas de la Universidad, en el sentido de que hay un desarrollo profesional y muchos de los trabajos que se presentan son de índole profesional, de obra profesional calificada, y siento, pues, que en ese sentido y junto con las publicaciones, podría dar un aporte.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que en la Comisión de Régimen Académico, normalmente, dependiendo del área, las evaluaciones reciben diferente enfoque, y en

muchas ocasiones, en el área misma, se responsabiliza al representante porque probablemente no tomó en consideración algunos elementos para la asignación de puntaje.

El Consejo Universitario recibe las apelaciones de las resoluciones que se dan en la Comisión de Régimen Académico, por lo que pregunta al señor Elmer Arias cuál es su forma de enfocar el aspecto de asignación de puntaje en un área que tiene un componente técnico importante, como es ingeniería, y que cuando se habla de publicaciones, se diferencian bastante de las publicaciones de carácter científico.

Por otra parte, le pregunta si tiene algún tipo de queja por parte del Área de Ingeniería, con respecto a la forma en que la Comisión de Régimen Académico ha evaluado a los colegas de ingeniería.

EL ING. ELMER ARIAS ARIAS señala que no tiene una queja específica, pero parte de las críticas que se han dado en el pasado corresponde a la asignación de puntos parciales, lo cual ha sido difícil de asimilar porque se indica que el trabajo tiene medio punto o un cuarto de punto. Estima que eso es difícil de evaluar porque considera que un trabajo tiene o no un punto; califica o no califica para ascenso el régimen académico.

Desconoce cuál es la política actual de la Comisión de Régimen Académico en cuanto a la asignación de puntaje. Personalmente, considera que no se debe asignar medio o un cuarto de punto.

Agrega que desde el punto de vista de los trabajos de índole científico, ha colaborado mucho con la revista y usualmente se le dan trabajos para ser publicados. En ingeniería existe mucha nota técnica, que se pone para publicación en la Revista de Ingeniería; además, estudios de casos y obra profesional calificada que, desde luego, tiene que marcarse o verse desde la magnitud y originalidad de la obra.

En muchas ocasiones, se trata de trabajos que incluyen la aplicación de un método; este tipo de trabajos no tienen mucha relevancia en originalidad porque simplemente se trata de la aplicación de un caso que por primera vez se incrementa en el país. En estas situaciones específicas, es necesario tener alguna discreción en cuanto a la asignación de puntaje, porque en muchas ocasiones el autor se considera muy original al aplicarlo, sin ser realmente el creador de la metodología o la tecnología que se está aplicando.

Agrega que, en ese sentido, estima que la obra profesional en ingeniería y arquitectura debe evaluarse desde la perspectiva de la creatividad, la originalidad, del sentido práctico y la importancia de la obra en sí; esos serían los elementos que tomaría en cuenta a la hora de evaluar los trabajos que se presenten.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece al señor Elmer Arias de su presencia en el Consejo Universitario. Seguidamente, le pregunta si es catedrático, ya que le pareció ver entre los documentos que lo es, pero al revisar nuevamente su currículum observa que es profesor asociado.

EL ING. ELMER ARIAS ARIAS indica que es profesor asociado, y no profesor catedrático.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR le manifiesta al ingeniero Elmer Arias que según el Reglamento, es necesario ostentar en la categoría de catedrático para ser miembro de la Comisión de Régimen Académico, y el Consejo Universitario no puede hacer excepciones a la norma.

Agrega que, como Director del Consejo Universitario le debe una disculpa, al no valorar los atestados ya que en la comunicación emitida al área se indicaron las condiciones de los candidatos a representantes y confió en que los candidatos cumplieran las condiciones de catedráticos, y no valoró los atestados antes de hacerle la invitación al plenario.

Indica que se siente muy apenado, pero desea comunicárselo abiertamente; reitera la solicitud de disculpas, porque desde el primer momento debió haber verificado las condiciones que establecen las normas y haberlo informado al señor Decano, quien envió la información al plenario.

EL ING. ELMER ARIAS ARIAS indica que no es necesario dar una disculpa ni tampoco sentirse apenados por lo ocurrido.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario recibe a los candidatos y a las candidatas a ocupar el cargo de miembro administrativo y miembro docente en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

***** A las doce horas, ingresan en la sala de sesiones el licenciado Álvaro Arguedas, licenciado Pedro Navarro (representantes sector Administrativo), y el licenciado Manuel Felipe Calvo (representante sector docente) *****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece a los candidatos por haber atendido tan rápidamente al llamado del Consejo Universitario para que se hicieran presentes.

Agrega que ha recibido una nota de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, donde se indica que las funciones de uno de los representantes docentes y de uno de los representantes administrativos finalizan el 30 de abril, motivo por el cual se requiere hacer el nombramiento de las personas que asumirán esos puestos.

Añade que para el Consejo Universitario, es importante escuchar, en el caso de los dos candidatos del sector administrativo los licenciados Pedro Navarro y Álvaro Arguedas, su posición y expectativa para llegar a formar parte de la Junta. En el caso del sector docente, únicamente se presenta el nombre del señor Manuel Felipe Calvo, quien ya forma parte de la JAFAP, y participa para un segundo periodo.

Seguidamente, los miembros del Consejo Universitario se presentan ante los candidatos.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que el señor Álvaro Arguedas es Jefe de la Oficina de Tesorería de la Oficina de Administración Financiera. Dentro de su currículum consta el haber sido el jefe del CIST, del Consejo Universitario, por varios años.

Ha sido una persona dedicada al área administrativa, con experiencia en Administración de Negocios. Tiene una licenciatura en Administración de Negocios.

LIC. ÁLVARO ARQUEDAS –Muchas gracias a todos, es un placer conocerlos, y es un placer regresar a esta sala de sesiones, de gratos recuerdos. Me da una gran satisfacción encontrar miembros del Consejo Universitario conocidos, y el hecho de que es para bien de esta Institución.

Como decía don Alfonso, soy licenciado en Administración de Negocios, he dedicado prácticamente toda mi vida a esta Institución, y básicamente he presentado mi nombre para devolverle un poquito de lo que esta Institución me ha dado.

Mi especialidad en este momento está en las finanzas de la Institución, las he manejado por varios años, lo cual me hace acreedor de cierta posición para poder someter ante ustedes mi currículum, en una Institución como la Junta de Ahorro y Préstamo, que tiene mucho que ver con estos aspectos.

Siento que la Junta ha hecho una muy buena labor, por lo que estando dentro podría colaborar un poco más con respecto a los proyectos específicos con que se ha modernizado actualmente. Básicamente, esa es mi posesión para someter mi nombre ante ustedes.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que el licenciado Pedro Navarro Torres actualmente es el Jefe de la Oficina de Transportes, antes estuvo en la Escuela de Administración Pública y en la Sede del Atlántico.

LIC. PEDRO NAVARRO –Primero que todo, buenas tardes, muchas gracias por la oportunidad, al igual que el compañero don Álvaro Arguedas, me he dedicado a la Universidad de Costa Rica, a pesar de que mi carrera ha sido más corta que la del compañero. Sin embargo, en los pocos años que tengo en la Universidad de Costa Rica como profesional y como estudiante, siempre me ha gustado tomar una participación activa, y aquí en el plenario hay una testigo de eso y es la señora Mariana Chaves, quien conoce que como estudiante fui representante del Consejo Sedes. Esa participación activa siempre me ha gustado mantenerla.

Tengo una licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública; actualmente estoy estudiando una maestría con énfasis en Finanzas Internacionales y siento que la JAFAP es una institución de esta Institución; es bastante relevante e importante el beneficio de todos los funcionarios en todos los niveles, tanto pensativo como profesional y docente.

Me considero una persona responsable, activa, con ganas de asumir retos, con las mismas ganas con que asumí transportes y por ende estoy aquí participando para entregar un poco de lo que sé, mucho de lo que quiero hacer, de todo lo que tengo y de lo que puedo dar.

Todo el esfuerzo que uno pueda hacer, si lo medimos, es poco comparado con todo lo que nos ha dado la Universidad de Costa Rica, bueno al menos a mí, desde que ingresé me ha visto, fui becario 11. Es como un sentimiento de responsabilidad y

solidaridad que tengo con la Institución y esta es una oportunidad para devolver algo de lo mucho que he recibido.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que el señor Manuel Felipe Calvo pertenece la Escuela de Administración de Negocios, forma parte de la JAFAP, ya que su nombramiento vence el 30 de abril, y estima que puede compartir con el plenario su motivación para continuar en la posición que tiene hasta el momento.

LIC. FELIPE CALVO –Bueno, yo quiero darles las gracias; hace dos años me nombraron como parte de la Junta y ha sido una experiencia bastante interesante.

Antes de continuar, para algunos que no me conocen, ya pasé a una nueva etapa en la Universidad, estoy entre los más antiguos de la facultad, tengo 36 años de trabajar en la Institución. Todos los muchachos que me encuentro y aún los que trabajan en la facultad fueron alumnos míos.

Ha sido algo muy interesante colaborar con la Junta, porque es similar a poner un granito de arena para beneficiar a mucha gente.

El primer año fue un poco difícil, pero a partir del año pasado, después de que se nombró la Junta a partir de mayo-junio, con la nueva administración, por cuestión de reglamento quedé como coordinador de la directiva de la JAFAP.

Le agradezco a la señora Rectora el haber depositado su confianza en mí, y además me ha abierto las puertas para llevar a cabo ciertos proyectos. Se están haciendo algunos cambios orientados a servicio al cliente, y yo creo que el presente año vamos a ser más eficientes.

Por ejemplo, una de las cosas que cambiamos y que hicimos un jueguito de chapas, como en agosto, la junta tenía 3.800 millones de colones en títulos del Sistema Bancario, hicimos unos ajustes y cambiamos una serie políticas de crédito, que actualmente nos crean ¢900 millones. La política es que aunque se pierda un poquito de la tasa de interés, los créditos lleguen a los funcionarios de la Institución.

La Junta anterior era de la tendencia de que había que tener seguridad en el manejo de los fondos y había que tener una buena buchaca y en estos momentos nosotros creemos que nos vamos a quedar con inversiones solamente de unos 600 millones de colones para cubrir cualquier desbandada de pensionados.

Las modificaciones hechas por el Consejo Universitario al reglamento de la Junta van a generar un impacto bastante grande la comunidad universitaria.

Personalmente, estoy en conversaciones con el Banco Centroamericano porque creemos que nos va a quedar plata por colocar. Si la demanda continúa tal y como se está dando hasta ahora, si se mejoran algunas áreas como, por ejemplo, ampliar el servicio a otros sectores; por ejemplo, en la reunión que tuvieron en Medicina el año pasado se propusieron al plenario un reglamento para pensionados. Apoyando esta iniciativa, se haría un gran aporte a la JAFAP, porque, año a año, es mucha la gente que retira los fondos. El año pasado se retiraron aproximadamente 500 millones de colones, y son pensionados que toman el dinero y lo depositan en otra institución.

Actualmente, estoy buscando un mecanismo en el cual nosotros podamos darles préstamos a los familiares de los afiliados de la Junta, nuestro mercado es muy restringido, son solamente 7.000 empleados y cuando alguno de los afiliados tiene una hija que necesita construir una casa, la Junta no puede prestarle.

Estoy trabajando en buscar un mecanismo legal que no viole el origen de la Institución, pero que apoye más a la familia del afiliado.

Se está trabajando en una serie de proyectos bastante fuertes y radicales.

Yo inicié con la Universidad en el año 1969, y me pude haber pensionado hace mucho tiempo, pero deseo continuar, y gracias a Dios, la señora Rectora mejoró mi situación de tiempo en la Universidad y estoy muy entregado a la Institución.

Sería un placer continuar trabajando en la Junta.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece a los candidatos por sus palabras. Seguidamente, da la palabra a los miembros del plenario para que planteen cualquier inquietud.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE agradece a los candidatos por proponer sus nombres; en realidad, ahí van a tener una representación de todos y cada uno de los compañeros universitarios. Todos tienen grandes esperanzas con respecto al trabajo de cada uno de los candidatos. Si bien la Junta ha venido modernizándose, ampliando sus servicios, mostrando cada vez más interés por las necesidades de los afiliados; la filosofía de la mejora continua debe permanecer en todo momento. No es bueno sentirse satisfechos.

Desde ese punto de vista, indica que le gustaría conocer la posición de cada uno de los candidatos sobre qué pesa más entre el servicio a la persona o la mayor rentabilidad. Como balancearían esos dos elementos.

Por otra parte, desea saber, desde el punto de vista de los candidatos del sector administrativo, quienes no han pertenecido a la Junta, qué cosas está haciendo la Junta y en qué debe mejorar. Como afiliado, cuál es su forma de ver a la Junta.

Además, desea saber qué proyectos específicos estarían interesados en impulsar en caso de formar parte de la Junta.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE agradece específicamente al señor Álvaro Arguedas y a don Pedro Navarro por su deseo de servir a la institución; y al señor Felipe Calvo, por continuar en su gestión.

Agrega que además de representar una organización externa, trabaja en la Universidad de Costa Rica y tiene muchos años de permanecer en ella, lo cual le ha permitido observar cómo la Junta ha ido creciendo y últimamente las propuestas que se han planteado se han fortalecido, se han implementado y se están desarrollando.

Cuando el señor Álvaro Arguedas mencionó que estaba interesado en continuar con algunos proyectos, al respecto desea saber cuál o cuáles proyectos deben atenderse en forma prioritaria.

Seguidamente, felicita al señor Pedro Navarro por su identificación con la Institución, porque normalmente los estudiantes se gradúan y se van, pero en el caso del señor Navarro ha decidido continuar en la Institución.

Señala que en un momento determinado, en la Federación de Colegios de Profesionales se pensó solicitar a cada egresado de la Universidad de Costa Rica la suma de un dólar, para ser invertido en becas para estudiantes. Si eso se diera se podría becar una gran cantidad de estudiantes con esos fondos.

Posteriormente, le pregunta al licenciado Pedro Navarro, qué hacer con esas personas que se jubilan, le plantea la pregunta debido a su compromiso con la Institución y porque quienes han pasado por la Institución tienen el compromiso de devolverle a la Institución que lo formó y en la cual se trabaja.

Agrega que, en los tres candidatos se observa claramente su formación en Administración de Negocios, por lo que desea preguntarles cómo compensar esa rentabilidad con los beneficios hacia las personas. En muchas ocasiones, se hace hincapié en que las finanzas aumenten sin tener cuidado de las personas.

Por otra parte, señala que dentro de todos los cambios que se han analizado, una de las propuestas va en dirección de la familia de los afiliados y de los pensionados, por lo que le solicita al señor Manuel Felipe Calvo que se refiera brevemente al tema.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS destaca la disposición de los candidatos de colaborar con la Junta, la cual es una instancia de la Institución. Personalmente, desea conocer, por llamarlo de alguna manera, su plan de gestión en caso de ser nombrados. Desea conocer qué destacarían de al menos dos de las políticas universitarias recién aprobadas por el Consejo Universitario, para el año 2007; de las cuales los ejes son: mejoramiento de la gestión universitaria y vida universitaria.

En el caso de mejoramiento de la gestión, se podría pensar en cuáles son las opciones que tiene la Junta, como instancia de la Universidad de Costa Rica, para mejorar su gestión interna. Por ejemplo, algo tan sencillo como por ejemplo la deducción automática de todos los pagos de servicios que debe realizar la población universitaria, ya que actualmente solo se puede cancelar una parte de ellos.

Por ejemplo, si un afiliado desea cancelar el monto de teléfono, se puede hacer, pero cancelar el servicio de electricidad que brinda el ICE, aún no se puede hacer.

Agrega que el otro eje está relacionado con vida universitaria, el cual tiene que ver con la satisfacción de las necesidades básicas, tanto materiales como inmateriales de la población universitaria, y en ese sentido a los afiliados les gustaría que la Junta, si bien es cierto, es una especie de banco universitario, pudiera financiar proyectos que mejoren la vida universitaria en forma colectiva, no solamente en forma individual o familiar; por ejemplo creando un café universitario, donde los afiliados, después de cumplir con su jornada, puedan ir a reunirse con sus padres universitarios e interactuar un poco más.

Es un proyecto en el cual la Junta puede involucrarse por ser un proyecto que mejora la calidad de vida de la organización, sin estar pasando por intermediarios externos a la Universidad, para poder adquirir los fondos para llevar a cabo ese tipo de proyectos.

EL DR. HENNING JENSEN agradece a los candidatos por su deseo de trabajar o continuar trabajando en la Junta a favor de la comunidad universitaria.

Seguidamente, indica aquí es muy claro que la Junta tiene que resguardar el patrimonio de los universitarios, quienes han confiado sus fondos; además, tiene que tener una política de servicio al cliente que sea adecuada para los fines institucionales propiamente dichos, pero con una carga de humanidad especial dados los valores de la propia institución. Además, tiene que desarrollar políticas que le permitan acrecentar activos en todos los sentidos.

Para alcanzar esas metas, es necesario establecer políticas de inversión, por lo que pregunta a los candidatos que se postulan por el sector administrativo cuál es su experiencia en procesos de inversión y cómo observan las perspectivas de desarrollo de políticas de inversión, por parte de la Junta, con los fines mencionados.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR cede la palabra a los señores candidatos para dar respuesta a los planteamientos hechos por los miembros del plenario.

EL LIC. FELIPE CALVO manifiesta que desea compartir con el plenario una situación difícil que tuvo que afrontar hace algunos meses, y está relacionada con que si la Junta debe ser un banco agiotistas o una entidad de servicio social.

En toda junta directiva hay personas que tienen sus proyectos, en su momento existieron dos personas que deseaban bajar 2 puntos en las tasas de interés, porque lo creían importante

En ese momento, él fungía como coordinador de Junta, por lo que le correspondía definir cómo manejar la situación.

En ese tipo de situaciones se juega con dos cosas: la rentabilidad, la cual depende de las tasas de interés y cuánto se va a aportar al fondo de cada uno de los afiliados, cada año. Cada afiliado tiene una cantidad equis de dinero en la Junta, el cual espera que al finalizar el año esa cantidad crezca en una determinada tasa porque, de lo contrario, llegaría a la conclusión de que está perdiendo plata.

A los afiliados no les gustaría que su fondo tuviera un rendimiento anual del 8%, porque esos fondos en una institución externa a la Universidad le da un rendimiento del 13%, 14% o 15%.

Considera que cualquier decisión que se tome en la Junta Directiva debe favorecer a todos por igual; no se pueden tomar decisiones que favorezcan a un grupo solamente. Si se baja la tasa de interés, se va a favorecer solamente a quienes solicitan crédito que corresponde al 60% de los afiliados y se va a afectar a todos los afiliados porque su rendimiento va a pasar de un 14,8% a un 12,8%. Analizando la propuesta desde ese punto de vista, la situación se tranquilizó. Todos están conscientes de que la Junta tiene las mejores tasas de interés del mercado, y se tiene un rendimiento adecuado, no agiotista.

Por otra parte, actualmente han recibido muchas propuestas para que la Junta desarrolle proyectos de vivienda, se ha conversado en la Junta Directiva y, personalmente, ha llegado a la conclusión de que la Junta no tiene capacidad para

incursionar en ese campo, todas las veces que lo ha intentado, se le ha complicado la situación.

Por ser la Junta una entidad que refleja a la Universidad de Costa Rica, no puede utilizar los mismos instrumentos que utiliza la empresa privada. Si se le complican las cosas en la Municipalidad, la empresa privada tiene mecanismos especiales, hay estrategias para resolver el problema, la Universidad de Costa Rica no puede utilizar ciertas herramientas.

Señala que el condominio "Centenario" se complicó grandemente, la situación ya tiene 15 años sin poderse resolver. Actualmente, están en la Sala IV, en juzgados y demás.

Se inició una urbanización de 20 lotes, en El Cedral, y después de que todo estaba listo y aprobado, llegó un señor y acudió a la Sala IV por un árbol. En ese proyecto se ha invertido cualquier cantidad de dinero y no se puede continuar con la construcción.

Por lo tanto, recomendó a los integrantes de la Junta hacer lo que hacen los bancos, permitir crédito fácil, ágil y a bajo interés, para que los afiliados se encarguen de adquirir su vivienda.

Cualquier inversión que la Junta haga de comprar una o dos hectáreas, no baja de 400 millones de colones, y si se complica esa inversión en el proceso de construcción, representa un sacrificio de intereses que se va a ver reflejado en los rendimientos de cada uno de los afiliados.

El año pasado se dieron entre 600 a 700 soluciones de vivienda y cada afiliado se encarga de buscar o construir su vivienda, y por el contrario, la Junta está varada desde hace un año con un proyecto de 20 lotes.

Personalmente, propuso hablar con el señor que acudió a la Sala IV, pero como representante de la Junta no lo puede hacer.

Recientemente, haciendo un estudio de la línea de crédito que se daba a los afiliados para vivienda al 12%, se comprobó que se podía duplicar el monto que se estaba dando, sin sacrificar rendimientos.

El préstamo de vivienda al 12% es un préstamo subsidiado, porque se abrió otra línea de crédito que mejoró el rendimiento.

Por otra parte, si la Junta compra un terreno y lo divide en lotes, no puede vender esos lotes al costo, porque se estaría favoreciendo solamente al grupo que adquiere los lotes, y entonces los afiliados pueden decir por qué lo dan al costo si lo están financiando con su dinero.

Agrega que es del pensamiento que la Junta debe hacer más negocios para financiar gastos, ya que los gastos de operación ascienden a sumas importantes.

Actualmente, se está trabajando en un proyecto, en el cual la Junta pasa a ser comercializadora de seguros, lo cual les permitiría a los afiliados adquirir el seguro de sus

automóviles y vivienda entre otros. Los ingresos permitirían cubrir gastos y mejorar la utilidad.

EL LIC. PEDRO NAVARRO indica que los servicios *versus* rentabilidad, no son excluyentes, porque si se da un buen servicio al cliente, se le da un café y una hermosa sonrisa, pero no se están obteniendo rentabilidad, no sirve. Agrega que también se puede ver desde el otro punto de vista, si se obtiene rentabilidad, pero es un disgusto para los usuarios apersonarse a la Junta, la prestación de servicios disminuye. Por lo tanto, no son excluyentes.

Por otra parte, indica que como cliente de la Junta, ha percibido un buen servicio. Tiene la dicha de comprender como se mueve el mercado de la captación y colocación del dinero y las ganancias que genera. Gracias a esos conocimientos ha podido corregir algunos pensamientos como por ejemplo cuando una persona dice, por qué razón cobran intereses por prestarme mi propio dinero. A lo que ha respondido que si no se cobran intereses, la Junta solamente podría prestar 1 millón para primera vivienda y muy pocos afiliados tendrían acceso a ese servicio.

Agrega que una junta directiva tiene que velar por el beneficio y por la riqueza de los accionistas, los cuales exigen cuentas.

Además, indica que la inversión es muy importante, y desde el punto de vista profesional, no tiene experiencia profesional en inversión, porque toda su experiencia profesional la ha desarrollado en la Universidad de Costa Rica, como Jefe de Servicios Generales, en la Sede del Atlántico; Jefe en la Escuela de Administración Pública; como profesor de la Escuela de Administración Pública y actualmente como Jefe de la Oficina de Transportes. Pero es claro que la Junta Directiva tiene que velar por el crecimiento de los afiliados, por ofrecer créditos que mejoren el nivel de vida, para mejorar la inversión.

Señala que hay que ser cuidadosos con el tipo de crédito que se brinde, porque se podría estar brindando crédito para incentivar el consumo.

Resalta que no debe ser excluyente, ni la rentabilidad, ni el servicio, ni la parte financiera, ni la parte social de la Junta.

Señala que comparte el criterio emitido por don Manuel Felipe Calvo, en el sentido de que el ayote se debe partir por la mitad y que todos coman por parejo. Cuando se establece una política crediticia o de inversión, tiene que cubrir a todos los accionistas, o sea, a todos los afiliados.

Indica que normalmente se da una reunión de accionistas, ya sea los mayores accionistas o los que tienen interés en participar, y en el caso de la JAFAP es poca la comunicación con respecto a sus procesos de operación, de cuál es el mecanismo de la Junta, de cual es el resultado neto que están obteniendo los afiliados.

Personalmente, considera que la Junta debería hacer un esfuerzo para iniciar una comunicación masiva a todos los niveles, para que las personas sepan los resultados de la Junta.

Es importante que los afiliados reciban la información en un lenguaje comprensible, o sea cuántas personas están adquiriendo su casa propia, y cuántas han adquirido vehículo

con recursos financiados por la Junta. De esa forma, los afiliados pueden llegar a la conclusión de que se está haciendo un buen trabajo.

Se les puede informar que hace 10 años el nivel de vivienda era de equis número y actualmente es de tal cifra. Estima que los niveles de comunicación hacia los afiliados deben variar un poco.

Con respecto a qué hacer con las personas que se jubilan, desde el punto de vista financiero, hay un mercado potencial que no se está cubriendo, en la normativa no existe gran dificultad para llegar a ese mercado.

Desde el punto de vista de relación, en la Universidad se anuncia con bombos y platillos la jubilación de uno de los funcionarios, pero cuándo se vuelve a invitar a esas personas a actividades que se llevan a cabo en la institución. Se rompe el vínculo con esas personas.

Estima que es un mercado bastante potencial que le podría traer beneficios a alguien que fue funcionario de la Institución y que eventualmente tiene familia a su cargo.

Agrega que con respecto a los programas de inversión mencionados por el señor Manuel Felipe Calvo, es un arma de doble filo, porque, por un pequeño obstáculo, se detiene el desarrollo de un proyecto de vivienda y eventualmente se empieza a perder rendimientos sobre el dinero invertido.

Estima que no debe ser excluyente el crear proyectos de inversión, siempre y cuando se esté brindando una buena oportunidad.

Por ejemplo, si a un delantero le queda la posibilidad de hacer un gol, y dice: “está muy fácil, no lo hago”; toma el balón, se devuelve y decide hacerlo como le enseñaron a hacerlo. No es así, las oportunidades hay que aprovecharlas y si se da la oportunidad invertir en un proyecto de vivienda atractivo para todas las partes involucradas, se puede llevar a cabo.

EL LIC. ALVARO ARGUEDAS estima que la JAFAP es un poco diferente a la Institución misma.

En la parte de servicios y rentabilidad estima que debe existir un balance específico, no puede ser que una se sobreponga a la otra porque son muy paralelas. Considera que ambas deben subsistir por el efecto de que la misma Institución y el servicio que se le da propiamente a cada uno de los asociados.

Para analizar proyectos específicos, es necesario formar parte de la Junta, para poder valorar todos y cada uno de los pros y contras que existen y poder establecer en qué se puede mejorar y cuáles adicionalmente se pueden realizar, precisamente bajo el balance de servicios y rentabilidad.

Estima que se han implementado formas de ahorro para mantener el balance, para que todos y cada uno de los asociados tengan la oportunidad de solucionar una serie de problemas que se le presentan.

Agrega que tiene experiencia en la parte financiera, desde el año 2002 trabaja en la parte financiera de la Institución y todos han podido observar el balance específico sobre los intereses que ha obtenido la Institución.

Con orgullo manifiesta que se ha implementado bastante en ese tipo de inversiones, proceso en el cual ha participado activamente.

Considera que la Junta debe valorar ampliamente la parte social que va amparada a las necesidades de los afiliados. Considera satisfactoria la forma en que ha trabajado la Junta la, pero se puede mejorar sustancialmente, a pesar de que no hay mayores quejas.

EL LIC. FELIPE CALVO manifiesta que para evitar malas interpretaciones, actualmente la Junta está publicando en el periódico anuncios para recibir ofertas de propiedades para ver si aparece una buena oportunidad, o sea, no se ha desechado la posibilidad de trabajar en proyectos de vivienda para los afiliados.

Con respecto al beneficio social, se han acercado a las 300 personas con compromisos económicos serios y se le han dado nuevas opciones; actualmente, se está trabajando con otras 300 personas, además, el nuevo reglamento genera mayor flexibilidad, lo cual va tener un impacto positivo muy fuerte sobre los afiliados. Esos esfuerzos corresponden a una labor social que se está haciendo y hay que mantenerla.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece al señor Manuel Felipe Calvo por su aclaración, debido a que en el Consejo Universitario anterior y el actual, existe como eje central, e inclusive ha sido parte de las políticas, el pensar en el bienestar del universitario, donde la parte social y humana, son esenciales. A pesar de que se desconoce el detalle de los juegos financieros, no pueden superar el aspecto humano, que debe estar presente en toda acción, y en el caso específico en las acciones de la Junta.

Seguidamente, agradece a los invitados por su presencia y participación. y les indica que la próxima semana el Consejo Universitario estará haciendo los nombramientos.

EL LIC. FELIPE CALVO solicita al plenario que de ser posible, el nombramiento quede en firme la próxima semana, debido a que semanalmente la Junta recibe solicitudes urgentes que se deben resolver a la mayor brevedad.

A las trece horas se levanta la sesión.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

